

Ministerio de Defensa Nacional



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
NIT: 830.027.904 - 1

CARRERA 54 NO. 26 – 50 CAN
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
PBX: +57 (1) 220 0490

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

A CORTE 31 DE MARZO DE 2025

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km², equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1 NATURALEZA JURÍDICA

El Decreto Ley 2324 de 1984 reorganizó la Dirección General Marítima, definiéndola en su artículo 1° como una dependencia del Ministerio de Defensa, agregada al Comando de la Armada Nacional.

Mediante el Decreto 1512 de 2000, promulgado por el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los principios y reglas previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, quedando previsto en el artículo 30 que la Dirección General Marítima es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, debiendo desarrollar sus funciones en coordinación con la Armada Nacional.

Según el Decreto número 1561 del 24 de Julio de 2002, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de adicionar en el artículo 60 del Decreto 1512 de 2000 la estructura de la Dirección General Marítima y determinar las funciones de sus dependencias.

De acuerdo con el Decreto 1705 de agosto de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 489 de 1998, el artículo 4 del decreto 2504 de 1998, el artículo 84 del decreto ley 1790 del 2000, el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 0015 de 2002; se adicionó la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional para la Dirección General Marítima.

De igual manera mediante Directiva Permanente No. 008 DIMAR/2007 del 04 de junio de 2007, se oficializó la descentralización en las Intendencias Regionales No. 1 Buenaventura, No. 2 Tumaco, No. 3 Barranquilla y No. 4 Cartagena.

Por otra parte, según la Resolución No. 5522 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional “por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial No. 0894 del 01 de septiembre de 2004” en el artículo 1, numeral 3 en el sentido de suprimir un grupo interno en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional; se suprime el Grupo Intendencia Regional No. 2, cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 1, buscando con esto la optimización de recursos tanto administrativos como financieros, la Dirección General Marítima consolida estas tres Intendencias con la Sede Central de Bogotá para brindar una sola información contable.

Según Decreto No. 5057 de diciembre de 2009, por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, determina las funciones de las dependencias y ratifica sus grupos de trabajo.

Posteriormente, según Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010, se crean y organizan los grupos de trabajo en la Dirección General Marítima y se determinan sus funciones.

Según Decreto 4050 del 31 de octubre de 2011 del Ministerio de Defensa mediante el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima.

Luego, el Decreto No. 1874 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio De Defensa Nacional por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones. En este documento la DIMAR pasa a integrar el Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social del Sector Defensa – GSED.

Posteriormente, mediante resolución No. 3328 del 12 de agosto del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional “por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”, suprimiéndose el Grupo Intendencia Regional No. 3 (ubicada en la ciudad de Barranquilla), cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 4 (ubicada en la ciudad de Cartagena).

Por otra parte, esta misma resolución No. 3328 del 12 de agosto del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, crea el Grupo Intendencia Regional Central ubicado en la ciudad de Bogotá.

Las nuevas denominaciones o siglas de estas intendencias regionales para su reconocimiento quedaran así:

- Grupo Intendencia Regional Central (Bogotá): GINREDCE
- Grupo Intendencia Regional Pacifico (Buenaventura) GINREDPA
- Grupo Intendencia Regional Caribe (Cartagena) GINREDCA

La Dirección General Marítima, consolida estas tres Intendencias, al igual que la información del módulo de regalías, para así brindar una sola información contable consolidada, como lo muestra la siguiente gráfica:



No obstante, dentro del proceso de culminación de la Intendencia Regional No. 03 (GINRED3) ubicada en la ciudad de Barranquilla, a la fecha de la publicación de la Resolución No. 3328 de 2024, tenía a su cargo obligaciones contractuales, contables, tributarias y administrativas, por lo que fue necesario establecer un proceso de cierre y su cronograma de cierre con el fin de cumplir con dichas obligaciones, dar trámite y concluir todos los procesos necesarios ante las entidades de vigilancia y control como: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional, la Dirección de Impuestos Aduana Nacionales - DIAN, Secretaría de Hacienda – Alcaldía de Barranquilla, Colombia Compra Eficiente y así garantizar de manera transparente y efectiva el cierre total del “Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla)” como entidad, cuya denominación ante la DIAN, en el RUT, corresponde a M.D.N. DIMAR INRED3 RECAU RECU PSPTO NAL GSTOS FCMTO, con NIT 802008959-3.

Así mismo, mediante Resolución No. Resolución No. (1115-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN de 30 de octubre de 2024 y Directiva Permanente No. DP-20240010- MD-DIMAR-SUBAFIN del 06 de diciembre de 2024, se impartieron instrucciones sobre los aspectos, contractuales, presupuestales, contables, administrativos, logísticos, tributarios y de organización del talento humano involucrado en el proceso de organización de la nueva estructura de los Grupos Intendencias Regionales y cierre del Grupo Intendencia Regional No. 3 (Barranquilla) de acuerdo con lo previsto la Resolución 3328 del 12 de agosto de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

La Dirección General Marítima como Unidad Ejecutora que agrega su información financiera y contable al Ministerio de Defensa Nacional, el cual se encuentra clasificado por la Contaduría General de la Nación como una Entidad Contable Pública agregada, y que por sus funciones de cometido estatal, hace parte del grupo denominado de Gobierno, como se evidencia en el listado de Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en la cual el Ministerio de Defensa Nacional aparece con el número 8, Código Institucional 11100000, obtenido de la página web de la Contaduría General de la Nación.

1.2 FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

MISIÓN

Ejercer la autoridad marítima dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas con seguridad integral, rigor técnico, calidad de servicio; soportado en el principio de sostenibilidad para contribuir al crecimiento del país y desarrollo de sus intereses marítimos.

VISIÓN

Ser para el 2042, el eje que consolida el país marítimo, fluvial, costero e insular, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia bioceánica con alta incidencia internacional.

VALORES

Rigor técnico y profesional, Vocación de servicio, Liderazgo, Confianza, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

ESTRUCTURA

Para asegurar una mejor prestación del servicio y ejercer sus funciones y atribuciones, la Dirección General Marítima cuenta con una estructura administrativa que le permite un mayor acercamiento con el sector marítimo, mediante una gestión con calidad, agilidad, transparencia y facilitación. Además, sus actuaciones, se desarrollan bajo el concepto de tres figuras: Estado Ribereño, Estado Rector del Puerto y Estado de Abanderamiento:

- **ESTADO RIBEREÑO**

La Dirección General Marítima desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos, a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano.

- **ESTADO RECTOR DEL PUERTO**

La Dirección General Marítima ejerce el control administrativo, operativo y legal de los buques extranjeros que arriban a los puertos colombianos, con base en normas sobre seguridad marítima y protección del medio marino.

- **ESTADO DE ABANDERAMIENTO**

La Autoridad Marítima Colombiana, además de hacer cumplir las normas que rigen la construcción, equipamiento, gestión y protección de las embarcaciones matriculadas en el registro nacional, se consolida como la entidad responsable para la formación y titulación de profesionales interesados en el ejercicio de actividades marítimas.

INTENCIÓN

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítimas y fluviales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La entidad cuenta con los siguientes objetivos estratégicos y de calidad en procura del cumplimiento de su misión y visión:

Creación de valor

1. Direccionar la promoción y desarrollo seguro y sostenible de las actividades marítimas
2. Incidir el ámbito nacional e internacional para consolidar los intereses marítimos

Procesos internos

1. Dinamizar el Modelo Operacional DIMAR
2. Fortalecer el marco normativo que regula el ejercicio de la autoridad
3. Propender por la sostenibilidad integral de la entidad

Recursos

1. Potenciar la gestión del Talento Humano
2. Implementar la Transformación tecnológica de la entidad
3. Consolidar una Infraestructura sustentable

ENTIDAD EN MARCHA

No se presentan hechos que comprometan la continuidad de la Entidad.

NOTA 2. REGIMEN CONTABLE APLICABLE

2.1 MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

La Dirección General Marítima da cumplimiento al contenido de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Este Marco normativo está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

NOTA 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

3.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En desarrollo de estos preceptos, en lo relacionado con el Sector Público, la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015 y 484 de 2017, mediante las cuales se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública, los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de entidades contables.

Para el caso específico de las entidades que hacen parte del Grupo de Entidades Contables de Gobierno, la Contaduría General de la Nación estableció como marco normativo contable la incorporación del Régimen de Contabilidad Pública mediante las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificatorias.

3.2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

Cuentas por cobrar

La Dirección General Marítima reconoce en la contabilidad cuentas por cobrar y de acuerdo con el nuevo marco normativo se estableció un modelo para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en la pérdida incurrida basada en el conocimiento del tercero, para ello el "Grupo de Ingresos y servicios" (GRUINSER), siguiendo los lineamientos del área de Finanzas del MDN revisa, analiza y clasifica la cartera creando grupos homogéneos que permitan calcular el deterioro de los terceros y sus facturas.

El seguimiento a las cuentas por cobrar se realiza de manera permanente, desde las Capitanías de Puerto y la sede central; así mismo, existe un comité de cartera en el Ministerio de Defensa que evalúa la probabilidad de recuperación individual por cada factura y se establece metas de recaudo para la elaboración y actualización del flujo de caja y estados de la cartera. Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, aquellos cuyo vencimiento no supera los 12 meses desde la fecha del balance, y en activos no corrientes los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance.

Las cuentas por cobrar incluyen deudores y otras cuentas por cobrar, que pueden ser medidas al costo; menos las pérdidas por deterioro.

Reconocimiento y medición: Las operaciones normales de cuentas por cobrar se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la transacción.

Inventarios

Reconocimiento inicial: Los inventarios se miden inicialmente al costo, el cual comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se incurra para darles su condición y ubicaciones actuales.

Reconocimiento posterior: Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor.

Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios.

El sistema de inventarios utilizado por la Dirección General Marítima es el permanente, el cual afecta las existencias por movimiento de las cuentas de inventarios, manteniendo un saldo permanente de las cantidades y valores, valorizando o actualizando así el saldo.

Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra un deterioro para protección de inventarios.

Bajo el nuevo marco normativo los inventarios se valorizan al menor entre el costo y su costo de reposición. El costo de reposición es el mínimo valor que tendría que pagar la Entidad para reponer el potencial de servicio de los inventarios.

Deterioro de inventario: Cuando las condiciones del mercado, obsolescencia, daño o avería ocasionen que el costo supere al Valor Neto Realizable, se reconoce un gasto por deterioro por la diferencia entre estos dos valores.

Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan.

Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábricas, tiendas y oficinas, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.

El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

Para los terrenos, construcciones y edificaciones, así como flota y equipo de transporte se toma para aplicación de normas internacionales para el sector público por primera vez el costo atribuido.

Para los restantes activos tales como maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones se tomará el costo y se presentan netos de su depreciación y deterioro acumulados de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como costo del periodo en que se incurren.

Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económico de su uso o disposición.

Cualquier excedente o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos, hasta el monto de su valor residual, los terrenos no se deprecian.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 2 y 25 años (a partir del traslado al servicio activo)
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
EMBALSES, REPRESAS Y CANALES – OBRAS CIVILES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 Y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 90 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 25 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de la situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos.

Estas se incluyen en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará al término del arrendamiento, el que sea menor.

Activos No Corrientes

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable.

Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperaran principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

Intangibles

Medición inicial, para efectos de reconocimiento inicial los activos intangibles serán medidos al costo.

Medición posterior, para efectuar la medición posterior de los activos intangibles, se utilizará el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos los importes acumulados por amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor.

Licencias, las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Software, los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.

Beneficios a Empleados

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por la Dirección General Marítima a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Los beneficios a empleados reconocidos por la Entidad cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) Un gasto cuando la Entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La Dirección General Marítima entrega beneficios salariales de corto plazo a sus empleados en forma adicional a su remuneración mensual, adicionalmente en cumplimiento normas locales, originadas en la relación laboral se estiman obligaciones laborales tales como salarios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones.

Según la norma internacional corresponde a expectativas validadas ante terceros con los que se debe cumplir compromisos y responsabilidades.

Adicionalmente se reconoce la prima por antigüedad como un beneficio a largo plazo, la medición se realiza por el cálculo actuarial de los desembolsos estimados para cubrir dicha obligación utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

Cuentas por pagar

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor de la transacción.

Para efectos de presentación los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar al costo.

Cuentas de Orden

La Dirección General Marítima registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos, de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones que puedan afectar la situación financiera.

Adicionalmente se incluyen aquellas cuentas que permiten el control de las acciones que afectaron activos, pasivos y patrimonios relacionados con las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos sin contraprestación son reconocidos al valor determinado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) y multas.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la Entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Otros Ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora se reduce su valor en libros en monto recuperable, el mismo que es flujo de efectivo estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Reconocimiento Gastos

La Dirección General Marítima reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros.

NOTA 4. LOS SUPUESTOS REALIZADOS ACERCA DEL FUTURO Y OTRAS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS AL FIN DEL MES, QUE TENGAN UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE OCASIONAR AJUSTES IMPORTANTES EN EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DEL PERIODO CORRIENTE.

Aun no se evidencian futuros supuestos por incertidumbre que tengan riesgo significativo que obliguen a efectuar ajuste en los valores registrados en los libros de los activos o pasivos como posibles deterioros, amortizaciones, depreciaciones y provisiones.

NOTA 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE

El proceso contable de la Dirección General Marítima se está viendo afectado, entre otras, por la siguiente situación:

De orden administrativo:

En los aspectos relacionados con el SIIF Nación II y SAP SILOG:

Se implementó el SIIF Nación II según Circular 039 del 19 de enero de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.

Limitante: Este aplicativo no posee un módulo logístico de activos fijos y almacenes, lo cual conlleva a replicar las operaciones de un aplicativo a otro.

Durante el año 2011 se implementó la herramienta de Planeación Financiera SAP ECC. 6.0, el cual entró en vivo en septiembre de 2011, permitiendo integrar las Secciones de activos fijos, compras, almacenes, contabilidad y tesorería tanto en las Intendencias Regionales como en la Sede Central, permitiendo un mayor control y obtención de información en línea y en tiempo real de las Unidades de la Dirección General Marítima, optimizando el proceso logístico, contable y financiero.

Limitante: La interoperabilidad con el SIIF Nación II, es decir los movimientos y afectaciones contables de carácter logístico de activos fijos y almacenes no pueden ser migrados de forma inmediata y en tiempo real de un aplicativo a otro.

Con la descentralización de la contabilidad en las Intendencias Regionales se logra un mayor control e información oportuna sobre los recursos asignados a las Sub-Unidades Regionales, con el fin de obtener unos estados financieros de carácter individual y satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Limitante: La ecuación patrimonial se lleva a nivel de estados financieros agregados, esto significa que las subunidades no tienen la capacidad de visualizar saldos contables a un gran nivel de consolidación, lo cual conlleva a realizar conciliaciones periódicas para evitar incurrir en errores o diferencias entre sistemas.

Operaciones financieras originadas por la prestación de servicios y adquisición de bienes con entidades públicas, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas.

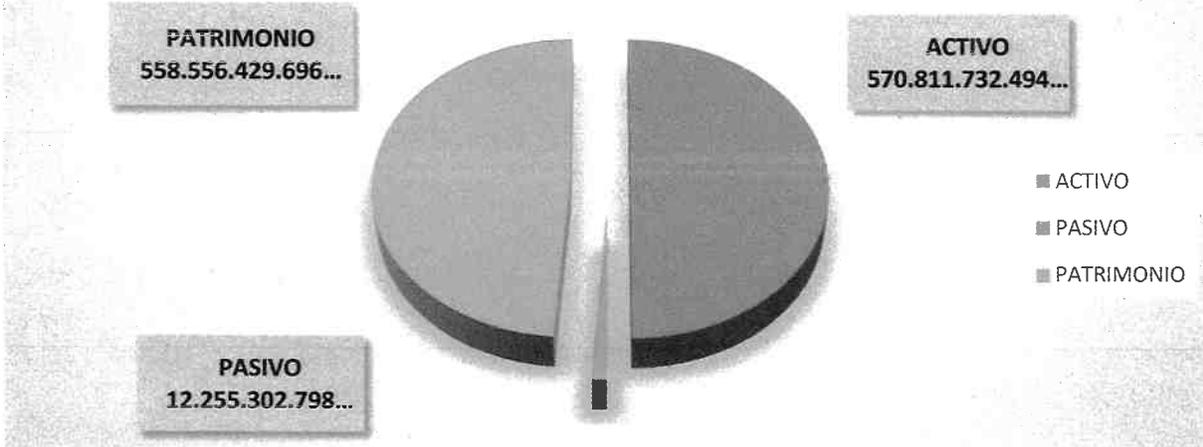
Limitante: Con el nuevo marco normativo contable, las conciliaciones con otras entidades del sector defensa y entidades públicas se ha convertido en un trámite indispensable, lo cual ocasiona una carga de trabajo adicional, demandando mucho tiempo y personal idóneo para realizarlo.

Para el mes de mayo de 2022 la Dirección General Marítima realizó la migración e implementación del módulo de ventas SD a través del SAP-SILOG.

Limitante: Se han presentado novedades y situaciones por mejorar en la operatividad y transaccionalidad del sistema, por esto, el grupo de ingresos y servicios de la Dimar (GRUINSER) en conjunto con la Consultoría que presta el soporte al desarrollo del módulo en SAP, adelanten una fase final del proyecto buscando efectuar los ajustes y parametrizaciones necesarias que nos apoye con la solución de los inconvenientes generados a lo largo del desarrollo y ejecución del proyecto.

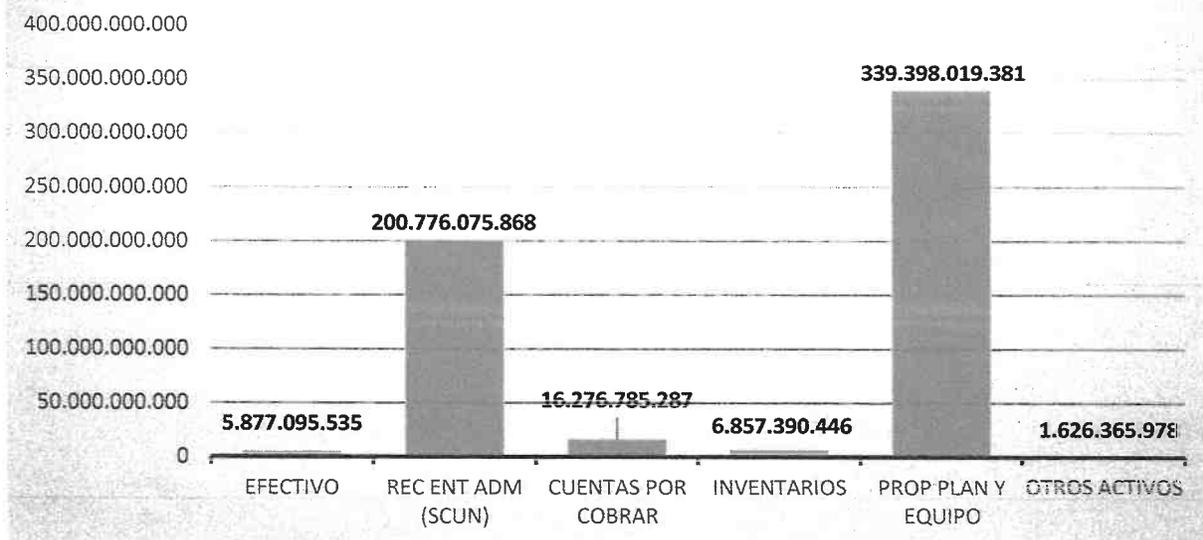
II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL MARZO 2025



COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1	ACTIVO	570.811.732.494	533.577.190.327	37.234.542.167	6,98%	50,00%
2	PASIVO	12.255.302.798	24.995.952.961	-12.740.650.164	-50,97%	2,34%
3	PATRIMONIO	558.556.429.696	508.581.237.365	49.975.192.331	9,83%	47,66%

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO MARZO 2025



COMPOSICIÓN DEL ACTIVO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.1	EFFECTIVO	5.877.095.535	5.972.444.191	-95.348.656	-1,60%	1,03%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	16.276.785.287	16.836.768.093	-559.982.806	-3,33%	2,85%
1.5	INVENTARIOS	6.857.390.446	6.798.226.369	59.164.076	0,87%	1,20%
1.6	PROP PLAN Y EQUIPO	339.398.019.381	333.701.531.864	5.696.487.517	1,71%	59,46%
1.9	OTROS ACTIVOS	1.626.365.978	2.026.137.051	-399.771.073	-19,73%	0,28%
1.9.08	REC ENT ADM (SCUN)	200.776.075.868	168.242.082.758	32.533.993.109	19,34%	35,17%
TOTAL		570.811.732.494	533.577.190.327	37.234.542.167	6,98%	100%

El activo total de la Dirección General Marítima al cierre de marzo del 2025 asciende a \$570.811.732.494 pesos, con una variación del 6,98% frente al corte anterior. Dentro de la variación absoluta del activo que corresponde a \$37.234.542.167 se encuentra la cuenta **1.9.08 “RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (SCUN)”** con una participación del 35,17% del total del grupo.

En cuanto a la **“PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO”**, es el grupo más representativo, ya que equivale a una participación del 59,46% del total del activo de la DIMAR. En este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de sus Unidades Ejecutoras y operativas tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías de Puerto, entre otras. Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima.

NOTA 1 - GRUPO - 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de este grupo es de \$5.877.095.535 pesos al cierre de marzo del 2025, que corresponde al 1,60% del total del activo de la Entidad y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.1	EFFECTIVO	5.877.095.535	5.972.444.191	-95.348.656	-1,60%	100%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.877.095.535	5.972.444.191	-95.348.656	-1,60%	100%
1.1.10.05	Cuenta corriente	5.877.095.535	5.972.444.191	-95.348.656	-1,60%	100%

En lo referente a la subcuenta **1.1.10.05 “Cuenta Corriente”**, refleja un saldo de \$5.877.095.535 pesos, mostrando una disminución de \$-95.348.656 pesos al cierre de marzo del 2025; la variación obedece a que los recursos percibidos en este trimestre se trasladaron a la cuenta SCUN, quedando un saldo menor al del periodo anterior, por otra parte también disminuyeron los recursos percibidos en este trimestre correspondientes a los pagos de las Agencias Marítimas en la prestación de servicios marítimos por parte de la Dimar tales como Semar, Fondeo y Derechos Marítimos.

NOTA 2 – GRUPO - 13 CUENTAS POR COBRAR

El saldo de este grupo es de \$16.276.785.287 pesos al cierre de marzo del 2025, que equivale al 2,85% del total del activo, con una variación del 3,33% con relación al saldo del periodo anterior, reflejando una disminución de -\$559.982.806 pesos; esta cuenta se encuentra dividida así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	16.276.785.287	16.836.768.093	-559.982.806	-3,33%	100%
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.786.559.910	11.602.074.409	12.184.485.501	105,02%	146,14%
1.3.11.01	Tasas	21.519.094.875	10.483.249.937	11.035.844.938	105,27%	90,47%
1.3.11.02	Multas y sanciones	289.057.770	0	289.057.770	0,00%	1,22%
1.3.11.03	Intereses	1.978.407.265	1.118.824.472	859.582.793	76,83%	8,32%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	70.761.727	61.553.669	9.208.058	14,96%	0,43%
1,3,84,26	Pago por cuenta de terceros	70.757.520	61.549.462	9.208.058	14,96%	0,99%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.207	4.207	0	0,00%	0,01%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	10.894.043.589	23.647.719.954	-12.753.676.365	-53,93%	66,93%
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	10.894.043.589	23.647.719.954	-12.753.676.365	-53,93%	100%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-18.474.579.939	-18.474.579.939	0	0,00%	-113,50%
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-18.474.579.939	-18.474.579.939	0	0,00%	100%

En la subcuenta **1.3.11.01 “Tasas”**, se encuentran los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima), FONDEO (Uso de áreas de Fondeo) y tramites y servicios marítimos desarrollados en cada una de las Capitanías de Puerto y que se reconocen mensualmente, los cuales son reportados por parte del grupo de Ingresos. El saldo de esta subcuenta es de \$21.519.094.875 pesos al cierre de marzo del 2025, con una variación relativa de 105,27% que equivale a una variación absoluta de \$11.035.844.938 pesos, con relación al periodo anterior.

La variación de esta cuenta obedece al registró los lineamientos de la Resolución Ministerial No. 5037 de noviembre 26 del 2021, donde en su Capitulo II aclara la “Clasificación y Saneamiento de la Cartera” y, en el artículo 72 explica la forma de la “Clasificación debido a la antigüedad”, para este caso la cartera inferior a 3 años con a corte 31 DIC 2024, acuerdo Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE mediante el cual informa del cálculo de esta cartera; por otra parte, la contrapartida se encuentra en la cuenta correlativa 1.3.85.15.

En este aumento de la cartera, también influye la actualización y modificación de las tarifas al interior de la entidad ya que actualmente para el caso del servicio de FONDEO se liquida en UVB (Unidad de Valor Básico), siguiendo los lineamientos de la Resolución No. 742 del 2023, por medio de la cual se modifica el Título 2 de la Parte 2 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de las Tarifas por el uso de Áreas de Fondeo. Por otra parte, para el caso del servicio de SEMAR se calcula de acuerdo con el incremento anual en el Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Por otra parte, también influyo en este aumento la llegada de temporada de vacaciones y el ingreso de embarcaciones para cruceros a la capitanía de Puerto de Cartagena acrecentando la facturación de SEMAR, y para el caso de las capitanías de Puerto de Turbo, Coveñas y Buenaventura aumentaron los arribos de embarcaciones mayores de carga, incrementando también la facturación de Servicio de Fondeo.

En la subcuenta **1.3.11.02 “Multas y sanciones”**, se encuentran las multas impuestas por la DIMAR y recaudadas en las cuentas del Tesoro Nacional DTN, incorporadas al balance de acuerdo concepto del Ministerio de Defensa No 0.0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004. Esta cuenta presenta un saldo de \$289.057.770 pesos, con un aumento del 100% comparado con el periodo anterior.

Esta subcuenta presenta un aumento debido a que allí se registra la causación de la cartera de multas de los 3 primeros meses del 2025; es de resaltar que al cierre de la vigencia 2024, se realizó el cálculo de la cartera de difícil recaudo en cumplimiento de la política contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, ya que el Grupo de Ingresos y Gestión de Servicios envía al área contable de la Dimar el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del cálculo de esta cartera, allí se menciona que la cartera proviene de las capitanías de Puerto y es el resultado de las obligaciones que no se recaudaron dentro de los 8 meses de cobro persuasivo,

En la subcuenta **1.3.11.03 “Intereses”**, se causan los intereses moratorios de SEMAR, FONDEO y MULTAS, el saldo de la cuenta a marzo del 2025 es de \$1.978.407.265 pesos, presenta un aumento con una variación de \$859.582.793 pesos, dicho aumento de la cartera de intereses en su mayoría se debe al aumento de la facturación del servicio de Semar por temporada de vacaciones y fin de año, las cuales no fueron pagas oportunamente por las Agencias Marítimas, a pesar de la gestión realizada en la etapa persuasiva adelantada en las Capitanías de Puerto. Por otra parte, también afecto el no pago oportuno de los ingresos de los cruceros los cuales fueron agendados por la AGENCIA MARITIMA 7 SEAS ENERGY S.A.S, especial mente en la Capitanía de Puerto de Cartagena.

En la subcuenta **1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar”**, presenta un saldo de \$4.207 pesos al cierre de marzo del 2025, debido al registro que se realizó en cumplimiento de la circular 470 del 2016 de SPGR donde la entidad ejecutora del proyecto contable realizo según la traza contable de la Contaduría General de la Nación el registro correspondiente a la Sociedad de Regalías, en cumplimiento a la resolución 470 de 2016 que dice “La entidad ejecutora del proyecto, en su condición de agente retenedor, registrara las retenciones tributarias a su cargo debitando la subcuenta 1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar” y acreditando la subcuenta que corresponda a la cuenta 2.4.36 “Retención en la fuente e Impuesto de timbre”.

Al cierre del 31 de diciembre de 2021 se registraron las retenciones practicadas a los contratistas y proveedores de la sociedad de Regalías.

La subcuenta **1.3.85.15 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”**, esta cuenta cierra con un saldo a marzo del 2025 de \$10.894.043.589 pesos, con una variación absoluta de -\$12.753.676.365 frente al cierre de la vigencia 2024, esto obedece a que allí se registró los lineamientos de la Resolución Ministerial No. 5037 de noviembre 26 del 2021, donde en su Capitulo II aclara de la “Clasificación y Saneamiento de la Cartera”, y en el artículo 72

explica la forma de la "Clasificación debido a la antigüedad", para este caso la cartera inferior a 3 años a corte 31 DIC 2024, según lo informo mediante el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del cálculo de esta cartera; por otra parte, la contrapartida se encuentra en la cuenta correlativa 1.3.11.01.

En la subcuenta **1.3.86.14 "Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios"**, se encuentran registrados los cálculos por estimación e indicios de deterioro de la cartera de difícil cobro, por un valor total que asciende a -\$18.474.579.939 pesos, cifra al corte de marzo del 2025. Saldo que queda después de registrar lo informado mediante el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del cálculo de esta cartera.

NOTA 3 - GRUPO 15 – INVENTARIOS

El saldo de este grupo es de \$6.857.390.446 pesos a cierre de marzo del 2025, que equivale al 1,20% del total del activo de la Dimar, con una variación del 0,87% con relación al saldo inicial del periodo, reflejando una variación absoluta de aumento correspondiente a \$59.164.076 pesos, y se encuentra discriminada de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.5	INVENTARIOS	6.857.390.446	6.798.226.369	59.164.076	0,87%	100%
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.857.390.446	6.798.226.369	59.164.076	0,87%	100%
1.5.14.09	Repuestos	6.855.640.446	6.796.476.369	59.164.076	0,87%	99,97%
1.5.14.26	Municiones y explosivos	1.750.000	1.750.000	0	0,00%	0,03%

La variación de los registros y valores en estas cuentas del inventario, obedece a la aplicación de la Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 444 de diciembre 06 de 2024, "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control", en consideración, la Contaduría General de la Nación con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios, que no generan ingresos con contraprestación, en la producción de bienes para consumo interno, o en actividades administrativas, crea la cuenta de orden de control 8374 BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO, y las siguientes subcuentas:

INVENTARIO		CUENTAS DE ORDEN	
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	8374	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO
151417	Elementos y accesorios de aseo	837490	Otros bienes almacenados para consumo
151421	Dotación a trabajadores	837401	Dotación a trabajadores
151423	Combustibles y lubricantes	837402	Combustibles y lubricantes
151425	Equipo de alojamiento y campaña	837403	Equipo de alojamiento y campaña
151490	Otros materiales y suministros	837490	Otros bienes almacenados para consumo

Por otra parte, los pocos movimientos de estas cuentas corresponden especialmente en su mayoría a las entradas, salidas y traslados entre el almacén de la Sede Central y los almacenes de las Intendencias Regionales, de acuerdo con las siguientes explicaciones:

La subcuenta **1.5.14.09 “Repuestos”** presenta un saldo de \$6.855.640.446 pesos al cierre de marzo del 2025, con una variación de \$59.164.076 pesos correspondiente a movimientos en la Intendencia Regional del Pacífico así:

- En enero y febrero de 2025 se destinaron repuestos y elementos de ferretería para SEMAP y la ECTVM01 con el fin de cumplir con la misión institucional de DIMAR, ya que por Buenaventura y Tumaco se concentra todos los reportes de señalización marítima y fluvial de los Buques que ingresan al país por el territorio pacífico.
- Para el mes de marzo 2025 se registra la entrada de 85 Gestor de Activos por satélites “GPS” los cuales fueron transferidos por parte la Gobernación del Valle del Cauca, para atender la necesidad de asignar elementos al sistema de posicionamiento marítimo con funciones de monitoreo y botón de pánico y/o emergencia para el fortalecimiento de la seguridad y control de las embarcaciones en aras portuarias y marítimas. Estos Bienes fueron adquiridos por recursos provenientes del fondo de seguridad territorial -FONSET previa aprobación del Comité territorial de orden Público. Estos GPS fueron instalados a embarcaciones de cabotaje y demás embarcaciones seleccionadas por el proyecto de aseguramiento marítimo.

La Entidad cuenta con un nuevo manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, que mediante resolución No. 1376 del 28 de marzo del 2025 entra en vigencia, a través del cual se establecen los lineamientos básicos necesarios para la adecuada gestión administrativa, logística y financiera de los bienes de la Entidad.

NOTA 4 - GRUPO 16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El saldo de este grupo es de \$339.398.019.381 pesos al cierre de marzo de 2025, este es el grupo más representativo ya que tiene una participación del 59,46% del total del activo de la Dirección General Marítima, en este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de la Dirección General Marítima y sus componentes tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías de Puerto, entre otras, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional asignada por el gobierno nacional.

Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística - SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima, utilizándose como un sistema complementario de información oficial contenida en el SIIF NACION II; la siguiente es su discriminación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	339.398.019.381	333.701.531.864	5.696.487.517	1,71%	100%
1.6.05	TERRENOS	14.560.960.062	14.560.960.062	0	0,00%	4,29%
1.6.05.01	Urbanos	14.560.960.062	14.560.960.062	0	0,00%	100%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	24.599.579.366	23.165.945.836	1.433.633.531	6,19%	7,25%
1.6.15.01	Edificaciones	21.778.180.003	20.344.546.472	1.433.633.531	7,05%	89%
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	2.821.399.363	2.821.399.363	0	0,00%	11%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	21.415.120.000	17.876.000.000	3.539.120.000	19,80%	6,31%
1.6.20.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	21.415.120.000	17.876.000.000	3.539.120.000	19,80%	100%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	4.929.490.523	5.875.311.018	-945.820.495	-16,10%	1,45%
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	875.168.974	790.240.176	84.928.798	10,75%	17,75%
1.6.35.02	Equipo médico y científico	16.961.488	61.064.326	-44.102.838	-72,22%	0,34%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	621.755.268	772.388.443	-150.633.175	-19,50%	12,61%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	3.346.493.723	3.626.774.602	-280.280.879	-7,73%	67,89%
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	57.893.500	605.125.900	-547.232.400	-90,43%	1,17%
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	11.217.570	19.717.570	-8.500.000	-43,11%	0,23%
1.6.37	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	1.729.226.357	1.713.105.963	16.120.394	0,94%	0,51%
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	60.973.957	37.701.731	23.272.226	61,73%	4%
1.6.37.08	Equipo médico y científico	259.656.626	34.838.996	224.817.630	645,30%	15%
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	80.387.034	97.886.164	-17.499.130	-17,88%	5%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.318.447.641	1.527.484.973	-209.037.332	-13,69%	76%
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	9.761.099	15.194.099	-5.433.000	-35,76%	1%
1.6.40	EDIFICACIONES	175.668.154.094	172.394.947.131	3.273.206.963	1,90%	51,76%
1.6.40.01	Edificios y casas	136.353.066.088	133.079.859.125	3.273.206.963	2,46%	77,62%
1.6.40.02	Oficinas	6.296.552.508	6.296.552.508	0	0,00%	3,58%
1.6.40.04	Locales	1.176.171.211	1.176.171.211	0	0,00%	0,67%
1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ventas	3.748.353.911	3.748.353.911	0	0,00%	2,13%
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	169.504.465	169.504.465	0	0,00%	0,10%
1.6.40.18	Bodegas	1.002.149.522	1.002.149.522	0	0,00%	0,57%
1.6.40.29	Infraestructura portuaria	12.921.308.263	12.921.308.263	0	0,00%	7,36%
1.6.40.90	Otras edificaciones	14.001.048.125	14.001.048.125	0	0,00%	7,97%
1.6.45	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	2.697.454.432	2.697.454.432	0	0,00%	0,79%
1.6.45.01	Plantas de generación	169.714.000	169.714.000	0	0,00%	6,29%
1.6.45.02	Plantas de tratamiento	553.240.158	553.240.158	0	0,00%	20,51%
1.6.45.12	Subestaciones y/o estaciones de regulación	260.015.590	260.015.590	0	0,00%	9,64%
1.6.45.13	Acueducto y canalización	628.096.770	628.096.770	0	0,00%	23,28%
1.6.45.14	Estaciones de bombeo	1.086.387.914	1.086.387.914	0	0,00%	40,27%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	878.531.341	878.531.341	0	0,00%	0,26%
1.6.50.02	Redes de distribución	3.201.600	3.201.600	0	0,00%	0,36%
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	69.631.134	69.631.134	0	0,00%	7,93%
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	610.897.412	610.897.412	0	0,00%	69,54%
1.6.50.90	Otras redes, líneas y cables	194.801.195	194.801.195	0	0,00%	22,17%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	16.763.125.874	16.611.636.094	151.489.780	0,91%	4,94%
1.6.55.01	Equipo de construcción	92.503.262	92.503.262	0	0,00%	0,55%
1.6.55.04	Maquinaria industrial	11.537.705.711	11.437.864.713	99.840.999	0,87%	68,83%
1.6.55.05	Equipo de música	1.995.000	1.995.000	0	0,00%	0,01%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	123.011.253	123.011.253	0	0,00%	0,73%
1.6.55.08	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	12.400.194	9.080.194	3.320.000	36,56%	0,07%
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	541.657.722	525.549.324	16.108.398	3,07%	3,23%
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	2.079.950.607	2.079.950.607	0	0,00%	12,41%
1.6.55.20	Equipo de centros de control	56.198.840	56.198.840	0	0,00%	0,34%
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	801.171.555	792.560.377	8.611.178	1,09%	4,78%
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	1.004.785.026	994.207.421	10.577.605	1,06%	3,05%
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	511.746.703	498.715.103	13.031.600	2,61%	210,19%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	35.235.015.569	35.168.589.666	66.425.903	0,19%	10,38%
1.6.60.01	Equipo de investigación	31.212.453.517	31.207.091.940	5.361.577	0,02%	88,58%
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	3.914.421.401	3.853.357.074	61.064.326	1,58%	11,11%
1.6.60.03	Equipo de urgencias	46.838.201	46.838.201	0	0,00%	0,13%
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	56.596.000	56.596.000	0	0,00%	0,16%
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	4.706.450	4.706.450	0	0,00%	0,01%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	11.381.582.401	11.250.223.275	131.359.126	1,17%	3,35%
1.6.65.01	Muebles y enseres	10.273.248.922	10.220.888.258	52.360.664	0,51%	90,26%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	1.003.331.125	924.332.663	78.998.462	8,55%	8,82%
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	105.002.354	105.002.354	0	0,00%	0,92%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	119.079.486.835	118.844.272.146	235.214.689	0,20%	35,09%
1.6.70.01	Equipo de comunicación	73.528.380.595	73.148.642.281	379.738.314	0,52%	61,75%
1.6.70.02	Equipo de computación	22.756.968.848	22.905.060.473	-148.091.625	-0,65%	19,11%
1.6.70.04	Satélites y antenas	2.483.843.776	2.480.275.776	3.568.000	0,14%	2,09%
1.6.70.05	Equipos de radares	1.999.696.508	1.999.696.508	0	0,00%	1,68%
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	18.310.597.108	18.310.597.108	0	0,00%	15,38%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	20.542.611.527	19.655.721.627	886.889.900	4,51%	6,05%
1.6.75.02	Terrestre	3.830.834.883	3.633.402.483	197.432.400	5,43%	18,65%
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	11.760.277.798	11.420.620.298	339.657.500	2,97%	57,25%
1.6.75.05	De tracción	1.007.097.577	1.007.097.577	0	0,00%	4,90%
1.6.75.06	De elevación	3.554.401.268	3.204.601.268	349.800.000	10,92%	17,30%
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	390.000.000	390.000.000	0	0,00%	1,90%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	691.169.305	682.669.305	8.500.000	1,25%	0,20%
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	539.489.937	539.489.937	0	0,00%	78,05%
1.6.80.04	Equipo de lavandería	151.679.368	143.179.368	8.500.000	5,94%	21,95%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-110.773.488.305	-107.673.836.031	-3.099.652.275	2,88%	-32,64%
1.6.85.01	Edificaciones	-15.489.657.186	-15.232.122.787	-257.534.399	1,69%	13,98%
1.6.85.02	Plantas, ductos y tuneles	-303.294.364	-288.057.215	-15.237.150	5,29%	0,27%
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-469.888.637	-456.992.796	-12.895.841	2,82%	0,42%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-6.032.377.345	-5.886.697.047	-145.680.298	2,47%	5,45%
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-13.607.090.838	-12.973.651.996	-633.438.842	4,88%	12,28%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	-4.133.465.790	-4.012.416.671	-121.049.118	3,02%	3,73%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-58.294.935.718	-56.511.196.327	-1.783.739.391	3,16%	52,63%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-10.659.938.630	-10.435.020.810	-224.917.819	2,16%	9,62%
1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-357.813.664	-346.624.364	-11.189.300	3,23%	0,32%
1.6.85.13	Maquinaria y equipo - equipo de construcción	-65.489.009	-34.451.947	-31.037.062	90,09%	0,06%
1.6.85.15	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	-1.359.537.124	-1.496.604.069	137.066.945	-9,16%	1,23%

En este grupo las variaciones más representativas se concentran en las siguientes subcuentas que se proceden a explicar a continuación:

La subcuenta **1.6.05.01 “Terrenos”**, esta cuenta presenta un saldo de \$ 14.560.960.062 pesos, desde hace varias vigencias no presenta variación alguna, lo último y más significativo allí registrado es el terreno urbano que le donó la Gobernación de Arauca a la DIMAR, con el objetivo de que a futuro se construya allí la Capitanía Fluvial de Arauca, actualmente se encuentra en análisis la viabilidad de la construcción de la nueva edificación.

La subcuenta **1.6.15.01 “Edificaciones”**, presenta un saldo a final del periodo de marzo del 2025 de \$21.778.180.003 pesos, con una variación del 7,05% con respecto al periodo anterior, esto obedece a lo registrado de acuerdo con el acta de sostenibilidad contable donde se reconoce en la cuenta 161501 “CONSTRUCCIONES EN CURSO”, valores del contrato N° 338-SUBAFIN-2019 cuyo objeto era: “contratar la interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la dirección general marítima (DIMAR) en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia.”, que en principio algunos pagos se habían registrado en el gasto de la siguiente manera:

AFECTACIÓN EN SIIF NACIÓN	
511179001 -Honorarios	1.324.100.197,35
511178001 - Comisiones	109.533.333,33
161501001- Edificaciones	831.364.891,67
TOTAL	2.264.998.422,35

De acuerdo con lo anterior y en aras de dar aplicación a la normatividad contable vigente y políticas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional, se procederá a reconocer como un mayor valor del bien identificado con el número del activo 161500000016- denominado COMPLEJO.

El valor del contrato fue por **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$2.264.998.422,35)**, de los cuales **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$831.364.891,67)**, se reconocieron a la construcción en curso el valor restante fue registrado contablemente como un gasto. Por lo anterior se procedió a realizar la afectación contable de la siguiente manera:

A la fecha, las construcciones que se encuentran en curso por parte de la Dimar y reconocidas en la contabilidad son las siguientes:

AFECTACIÓN CONTABLE A REALIZAR			
CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
1615010010	Edificaciones Urbanas	1.433.633.530,68	
3109020020	Corrección errores de un periodo contable anterior		1.433.633.530,68
SUMAS IGUALES		1.433.633.530,68	1.433.633.530,68

OBRA	% AVANCE
COMPLEJO CAPITANIA DE TURBO	98%
EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO SAN ANDRÉS	10%
EDIFICIO CAPITANÍA DE PUERTO PROVIDENCIA ISLA	80,59%
CAPITANÍA DE PUERTO DE ARAUCA	5%

- Complejo Capitanía de Turbo: Esta obra tiene un avance del 98%, el edificio ya fue recibido en su mayoría, se está efectuando un ajuste en el valor del inmueble para poder activar el edificio al 100% durante el primer semestre del año 2025, en este complejo funcionara la Capitanía de Puerto de Turbo y los alojamientos del personal militar. Esta obra se realizó mediante contrato de Obra EM 296-SUBAFIN-2019 – efectuado con la constructora UNIÓN TEMPORAL GOLFO DE URABÁ JANUS SAS con Nit. 901546627 y el contrato de interventoría No. 0332-2019-SUBAFIN efectuado con la Universidad Nacional.
- Edificio Capitanía de San Andres: Esta obra tiene un avance del 10%, esto como consecuencia que durante la vigencia 2024 se comenzó con los estudios de viabilidad del terreno con el fin de determinar qué clase de edificación sostenible y ecológica se puede desarrollar allí, esto para dar cumplimiento con las normas ambientales de la Isla, este contrato se desarrolla con la constructora CONSORCIO SIGLO XXI, con Nit 901338267, este contrato se celebra desde la sede central de la Dimar en Bogotá.
- Edificio Capitanía de Puerto de providencia Isla: Esta obra tiene un avance del 80.95%, y se originó luego de la calamidad nacional declarada por el paso del huracán LOTA, el cual destruyó la gran mayoría de las construcciones de las Islas de San Andres y Providencia, arrasando con más del 90% de la infraestructura. Por orden presidencial, todas las entidades públicas que tuvieran sede en la Isla de Providencia deberían efectuar convenio interadministrativo con La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para la reconstrucción de la Isla. Fue así que la Dimar efectuó el convenio interadministrativo No. 9677-SAI PRO-1000-2021 DE OBRA y convenio interadministrativo No. 9677-SAI PRO-999-2021 DE IINTERVENTORIA, los cuales llevan un avance en ejecución del 80.59% de acuerdo con el último informe de supervisión del proyecto del día 29 de diciembre de 2023, Capitán de Corbeta Marco Antonio Castillo Charris y ratificado por el Gerente del Proyecto el capitán de Navío EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ, mediante su oficio No. 311100R de fecha 31 de diciembre 2024.
- Capitanía de Puerto de Arauca: Esta obra tiene un avance del 5%, esto como consecuencia que se comenzó con los estudios de viabilidad de construcción en el

terreno, los diseños y el paisajismo, esto se efectúa mediante contrato 211-2020-SUBAFIN con la constructora GRUPO M&M CONSULTORIA SAS, con Nit. 900331710, contrato que se ha efectuado desde la sede central de la Dimar, el propósito es que allí se construya la nueva Capitanía Fluvial de Segundo Nivel para Arauca con el código de CP-20.

La Subcuenta **1.6.15.90 “Otras construcciones en curso”**, esta subcuenta cierra a 31 de marzo del 2025 con un saldo de \$ 2.821.399.363, en esta subcuenta se encuentra registrado el valor de la construcción de los tres faros: HOYO SOPLADOR, PROVIDENCIA SUR y LUZ DIRECCIONAL CIUDAD MUTIS, obra que se contrató con CONSORCIO LINEAL CTC FAROS 2024, mediante contrato No. 309-SUBAFIN-2024, el avance de obra para estos fatos es del 75% a corte 31 de marzo del 2025.

La subcuenta **1.6.20.08 “Equipos de transporte, tracción y elevación”**, presenta un saldo de \$21.415.120.000 pesos al final de marzo del 2025, con una variación positiva de \$3.539.120.000 en el periodo, equivalente a una variación relativa del 19,80%, dicho incremento corresponde a los avances de la construcción y botadura del nuevo BOTE TIPO INSULAR; lo anterior en desarrollo del contrato interadministrativo No. 011-DIMAR-2023, suscrito entre la Nación - Ministerio de Defensa Nacional y Dirección General Marítima - DIMAR con NIT 830.027.904-1 y la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima Y Fluvial - COTECMAR, con NIT 806.008.873-3; con un avance del contrato del 86% al 31 de marzo del 2025.

La subcuenta **1.6.35.04 “Equipos de comunicación y computación”**, presenta un saldo de \$3.346.493.723 pesos al final de marzo del 2025, con una variación relativa del -7,73% lo cual representa una variación absoluta negativa de -\$280.280.879 pesos, esto obedece como consecuencia de la baja del sistema completo de DATA CENTER principal de DIMAR y la UPS TRIFASICA DE 30 KVA trifásica 208 / 120 VAC y el TRANSMISOR DE PRESION PARA NIVEL, los cuales se encontraban ubicados en la Sede Central de Bogotá, debido a que ya cumplieron con su periodo de vida útil, siendo estos reemplazados, sacando al servicio la nueva UPS EATON DX DOBLE CONVERSION MODELO 10KVA WT 22 y el SERVIDOR PARA PLATAFORMA TELEFONICA, la cual dará soporte y respaldo a nivel nacional en capacidad de almacenamiento de información, velocidad y comunicación.

La subcuenta **1.6.35.05 “Equipos de transporte, tracción y elevación”**, Esta subcuenta presenta un saldo de \$57.893.500, con una disminución de -\$547.232.400 al cierre del periodo de marzo del 2025, lo anterior como producto de la salida al servicio en el mes de enero de 01 MONTACARGA CAP. 10 TON. DIESEL ELECTRONICO y en el mes de febrero de 01 CAMION JRR POWER MOD 2024 TIPO DE MOTOR CUMMINS, a cargo de Señalización del Caribe en la Intendencia Regional del Caribe ubicada en Cartagena.

La subcuenta **1.6.37.10 “Equipos de comunicación y computación”**, presenta un saldo por valor de \$1.318.447.641 pesos, al final de marzo del 2025 con una variación de -\$209.037.332 pesos, equivalente al -13,69%, en relación con el período anterior, esto obedece al retorno de elementos al almacén para su posterior baja, en la Sede Central se envió el equipo AG05150-CCCP-PROLAIN 360 G5, en la Intendencia Regional de Cartagena se enviaron a Bodega LINTERNA MARINA M860 SABI MARINE, UNIDAD DE UPS DE 20KVA, EQUIPO SISTEMA DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO IND, ANTENA (BS# 404/12/06), LINEA DE FONDEO EN AMSTEEL; ENFILACION E7 para la Señalización Marítima de Magdalena-SEMAB.

Por otra parte, en la Intendencia Regional del Pacífico se dio de baja 2 COMPUTADORES WORKSTATION, ESCANER GAMA ALTA, IMPRESORA, ESTACION DE TRABAJO 2.1 y una ESTACION GRAFICA. Así mismo, se dio para febrero 2025, la Baja de bienes de acuerdo con Resolución No 0213-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 de equipos de cómputo y comunicación por valor de \$ 475.981.739 pesos.

Esta cuenta también se encuentra afectada por los registros efectuados por el comité de sostenibilidad contable de marzo del 2025 donde se reconocieron 2 equipos de los bienes adquiridos mediante contrato 188-SUBAFIN-2022-REGALIAS, así:

REGISTRO CONTABLE			
Cuenta	Denominación	Debe	Haber
1637080020	Equipo de laboratorio	\$ 259.656.626,00	
1637070030	Maquinaria industrial	\$ 58.700.000,00	
1637100020	Equipos y materiales de Computación	\$ 35.000.000,00	
1637100020	Equipos y materiales de Computación	\$ 46.931.717,00	
3109010020	Corrección de errores de un periodo contable anterior		\$ 400.288.343,00
Sumas iguales		\$ 400.288.343,00	\$ 400.288.343,00

Subcuenta **1.6.40.01 “Edificios y Casas”**, esta subcuenta presenta un saldo al cierre del mes de marzo del 2025 de \$136.353.066.088, esta es de las subcuentas más representativas de la Dimar, tuvo un gran incremento de \$3.273.206.963, esto corresponde directamente a:

- Compra de edificación en Turbo Antioquia, mediante contrato No. 009-subafin-2024, donde funcionaran los alojamientos del personal militar de la Capitanía de Puerto.
- Compra de edificación en la ciudad de Santa Marta, mediante contrato No. 008-subafin-2024, donde funcionara la nueva Capitanía de Puerto.

La subcuenta **1.6.55.04 “Maquinaria industrial”**, tiene un saldo de \$11.537.705.711 pesos al final de marzo 2025, con un incremento para este periodo de \$99.840.999 pesos, equivalente a una variación relativa del 0,87% con relación al período anterior, esto obedece a la salida al servicio en el mes de febrero de 03 VENTILADOR XX 8" DE 1/3 HP; también a la salida al servicio de un COMPRESOR del sistema de purificación “P0” para air, ASPIRADORA INDUSTRIAL seco y húmedo cuerpo acero, MAQUINA PARA SOLDAR (INVERSOR PORTATIL) SOLDADOR, 01 MOTOSIERRA STIHL MS310 MOTOR 2 TIEMPOS y 01 PLANTA ELECTRICA AGG POWER MOD C55D6 1800RPM, 01 VENTILADOR - EXTRACTOR DE HUMO, 01 BOMBA DE AGUA POTABLE CON E-MOTOR 230/400VAC, 01 COMPRESOR PARA CUARTO FRIO, 01 PLANTA DE AIRE ACONDICIONADO DE 5TR, INCLUYE DUCTOS, 02 COMPRESORES CARRIER MODELO 5H60, 01 SUBESTACION - Transformador baja-baja de 225 KV, 01 SISTEMA SECUN climatización - Bombas chillar 1, 01 SISTEMA SECUN. CLIMATIZACION - Bombas chillar 2, 01 SISTEMA SECUN.CLIMATIZACIÓ“N - Bombas chillar 3, 01 UNIDAD ACONDICIONADORA-PRECISION – CON RESISTENCIAS 9 KW, 01 SUBESTACION -TRANSFORMADOR DISTRIBUCION, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION – EFR - 02- OFICINAS, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION – EFR - 01 LABORATORIO, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION EFR – 03 – OFICINA – AUDITORIOY 01 GRUPO DE BOMBEO modular de agua nebulizada. Esta maquinaria industrial anteriormente descrita fue asignada al laboratorio del (CIOH), Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe, el cual pertenece a la Intendencia Regional del Caribe en Cartagena.

La subcuenta **1.6.60.01 “Equipo de Investigación”**, presenta un saldo al cierre del mes de marzo del 2025, de \$31.212.453.517, con un incremento de \$5.361.577, esto obedece a que en el mes de enero 2025 entra al servicio de SEMAP (Señalización del Pacífico), un MAREOGRAFO para el control y monitoreo ambiental, el cual fue una Donación realizada por la DIAN de acuerdo con Resolución 007902 del 29 de agosto de 2024.

La subcuenta **1.6.60.02 “Equipo de laboratorio”** tiene un saldo de \$3.914.421.401 pesos al final del periodo de marzo del 2025, con una variación de \$61.064.326 pesos, esto obedece a la entrada al servicio del Centro de Investigación del Pacífico (CCCP) de los siguientes Activos fijos: THERMHIGROMETRO, DOSIFICADOR DE VOLUMEN VARIABLE, PLANCHA CALEFACTORA DIGITAL, TRANSFERPIPETA DE 0.5 mL A 5mL, TRANSFERPIPETA DE 100 µL A 1000 µL, DESTILADOR DE AGUA los cuales fueron adquiridos a la empresa LANZETA RENGIFO Y CI con NIT 860.351.784, acuerdo Contrato de Compraventa No.133-GINRED1-2024 por valor de \$61.064.326 pesos.

La subcuenta **1.6.65.01 “Muebles y enseres”** tiene un saldo de \$10.273.248.922 con un incremento en el periodo de \$52.360.664 pesos, equivalente a una variación relativa del 0,51%, lo cual obedece a la adquisición y salida al servicio de los siguientes muebles para la dotación del Edificio del CIOH ubicado en Cartagena así: 23 puestos de trabajo en L con faldero, 06 muebles auxiliar para puestos en L, 02 mueble de recepción, 01 puesto de trabajo jefe hidrografía, 02 mueble auxiliar tipo credencia con archivador 1x1, 01 mueble posterior jefe hidrografía, 01 placa corean mesón en L piso: 2 – b 1, 01 placa corean mesón en I piso: 2 – m 3, 01 juego de sala (01 sofá, 01 poltrona y 01 mesa, 01 juego de sala (01 sofá de 3 puestos, 01 sofá de un puesto), 01 carro 8 gavetas con puertas, 01 placa corean mesón en I piso: 2 – b 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – b 5, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 3, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 7, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 5, 02 placa corean mesón en U piso: 2 – m 4, placa corean mesón en U piso: 2 – b 3, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 8, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 7, 02 placa corean mesón en U piso: 2 – m 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – b 4, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 5, placa corean mesón en U piso: 2 – q 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 1, 01 mesón perimetral recepción muestras, 02 gabinete de seguridad con extracción de arrastre, 01 archivador rodante 4 carros dobles 2 fijos 1 puesto, 01 gabinete de seguridad con extracción de gases.

La subcuenta **1.6.70.01 “Equipo de comunicación”** tiene un saldo de \$73.528.380.595 pesos, con una variación en el periodo de marzo de \$379.738.314, equivalente al 0,52%, lo cual obedece a la asignación y salida al servicio de equipos tales como: LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE; LINEA DE FONDEO EN AMSTEEL; ENFILACION E7 para la Señalización Marítima de Magdalena-SEMAB; pantalla interactiva one-screen NEW TL7 - ACCESORI para la Capitania de Puerto de San Andres Islas; SISTEMA DE EMERGENCIA - MOTOR DE ENERGÍA; MONITOR DE 50 PULGADAS; LINTERNA SOLAR MARINA SL-C510 BLANCO, entre otros para la Intendencia Regional de Cartagena y el Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del caribe.

La subcuenta **1.6.85.01 “Edificaciones”** tiene un saldo de -\$15.489.657.186 con una variación de -\$257.534.399 que equivale al 1,69%, al cierre de marzo del 2025, en esta subcuenta se refleja la depreciación de todos los inmuebles a nombre de la DIMAR, El método

de depreciación utilizado es el de línea recta, así mismo la vida útil de cada uno se calcula teniendo las políticas contables a cada cuenta. De acuerdo con el análisis realizado a los bienes de propiedad planta y equipos, por parte de la Sede Central a través del Área de Infraestructura en el pasado mes de diciembre de 2023, se pudo establecer que los mismos no presentan indicios de deterioro.

La subcuenta **1.6.85.07 “Equipos de comunicación y computación”** tiene un saldo de - \$58.294.935.718, con una variación de -\$1.783.739.391, al cierre del periodo de marzo del 2025, en esta subcuenta se refleja la depreciación de todos los equipos de comunicación y computación a nombre de la DIMAR, El método de depreciación utilizado es el de línea recta, así mismo la vida útil de cada uno se calcula teniendo las políticas contables a cada cuenta.

NOTA 5 - GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

Este grupo tiene una participación del 39.07% del total del activo de la Dimar, tiene un saldo de \$202.402.441.846 pesos al cierre de marzo del 2025, una variación del 18,87% que equivale a una variación absoluta de \$32.134.222.037, (se incluye la cuenta **1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**). Esta constituido principalmente por los conceptos de bienes y servicios pagados por anticipado, recursos entregados en administración e intangibles, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.9	OTROS ACTIVOS	202.402.441.846	170.268.219.809	32.134.222.037	18,87%	100%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	492.658.552	770.223.979	-277.565.426	-36,04%	0,24%
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	277.565.426	555.130.852	-277.565.426	-50,00%	56,34%
1.9.05.06	Bienes y servicios	49.133.126	49.133.126	0	0,00%	9,97%
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	165.960.000	165.960.000	0	0,00%	33,69%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	200.776.075.868	168.242.082.758	32.533.993.109	19,34%	99,20%
1.9.08.01	En administración	200.776.075.868	168.242.082.758	32.533.993.109	19,34%	100%
1.9.09	DEPOSITOS JUDICIALES	18.444.527	18.444.527	0	0,00%	0,01%
1.9.09.03	Depósitos Judiciales	18.444.527	18.444.527	0	0,00%	100%
1.9.70	INTANGIBLES	5.048.828.924	5.048.828.924	0	0,00%	2,49%
1.9.70.07	Licencias	2.737.108.759	2.737.108.759	0	0,00%	54,21%
1.9.70.08	Software	2.311.720.164	2.311.720.164	0	0,00%	45,79%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-3.933.566.025	-3.811.360.378	-122.205.647	3,21%	-1,94%
1.9.75.07	Licencias	-2.210.687.713	-2.156.076.306	-54.611.407	2,53%	56,20%
1.9.75.08	Software	-1.722.878.312	-1.655.284.073	-67.594.239	4,08%	43,80%

La subcuenta **1.9.05.05 “Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones”**, presenta un saldo a cierre de marzo del 2025 de \$277.565.426 pesos, con una variación relativa del -50%, equivalente a -\$277.565.426 pesos, esto obedece a que las licencias adquiridas con vigencia menor a un año se habían registrado de manera incorrecta en la cuenta 19 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, por lo cual se procedió a reclasificar estos valores al gasto (cuenta 5111150001), esto en concordancia con la política contable.

La subcuenta **1.9.08.01 “En administración”**, alcanza un saldo de \$200.776.075.868 pesos, al cierre de marzo del 2025, con una variación de \$32.533.993.109 pesos. Lo anterior corresponde a los traslados efectuados a la Cuenta Única Nacional (CUN).

En esta subcuenta se encuentran registrados los recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte de la Dirección General Marítima la cual esta vinculadas el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de julio de 2015, que en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Indica además que los recursos que se trasladen a la CUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional hasta tanto se giren los recursos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

**SALDOS RETENIDOS
CUENTA 190801
MARZO 31 DE 2025**

UNIDAD EJECUTORA	SALDO A 31-03-2025					
	MDN CONSOLIDADO 190801	EN ADMINISTRACIÓN DTN - CUN (190801002)	SALDO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON DIFERENTES DE CUN			
			EN ADMINISTRACIÓN (190801001)	NIT	NOMBRE TERCERO	VALOR
DIMAR	200.776.075.867,57	199.232.107.757,44	1.543.968.110,13	900478966	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	1.543.968.110,13

Lo anterior, obedece a que la Dimar efectuó el convenio interadministrativo No. 9677-SAIPRO-1000-2021 DE OBRA y convenio interadministrativo No. 9677-SAIPRO-999-2021 DE IINTERVENTORIA, para la obra de la construcción de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla, luego de la calamidad nacional declarada por el paso del huracán LOTA, el cual destruyo la gran mayoría de las construcciones de las Islas de San Andres y Providencia, arrasando con más del 90% de la infraestructura.

Por orden presidencial, todas las entidades públicas que tuvieran sede en la Isla de Providencia deberían efectuar convenio interadministrativo con La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para la reconstrucción de la Isla.

Por otra parte, la subcuenta **1.9.09.03 “Depósitos Judiciales”**, cuenta con un saldo de \$18.444.527 pesos al cierre de marzo del 2025, allí se reclasificó lo correspondiente a las cuentas de depósitos entregados en garantía de la Dirección General Marítima, para este periodo no presenta ninguna variación.

A continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes y la situación actual de los mismos, lo cual se encuentra a la espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima:

INFORMACIÓN DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA / DEPÓSITOS JUDICIALES MDN CUENTA 190903							
No	UNIDAD	DESPACHO JUDICIAL / JUZGADO	SALDO 31-03-2025	MOVIMIENT 1º TRIMESTRE 2025	SALDO 31-12-2024	VARIA.	VARIA %
1	DIMAR	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA – EJECUTIVO LABORAL	1.570.740,00		1.570.740,00	0	0%
2	DIMAR	OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA	16.873.787,00		16.873.787,00		
			18.444.527	0	18.444.527	0	0%

CASO 1: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Radicado ante Coordinadora Grupo Procesos Ordinarios Mindefensa con oficio 29201200169 28 de febrero de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: El embargo se levantó en razón a que también embargaron una cuenta del Banco de Occidente donde tomaron el total de la orden judicial. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

CASO 2: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Proceso en contra de Mindefensa y radicado ante el director de Asuntos Legales de esta misma Entidad con oficio 29201200530 de febrero 02 de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: Embargo contra el Ministerio de Defensa por la alícuota parte de pensiones. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

Al cierre del mes los activos intangibles en control de la Dirección General Marítima no presentan variaciones materiales, ni evidencian situaciones que manifiesten alguna restricción frente a su titularidad o al derecho de dominio, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

COMPOSICIÓN DEL PASIVO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.671.429.970	15.785.406.846	-14.113.976.876	-89,41%	13,64%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	10.583.872.827	9.210.546.115	1.373.326.712	14,91%	86,36%
TOTAL		12.255.302.798	24.995.952.961	-12.740.650.164	-50,97%	100%

El Pasivo total de la Dirección General Marítima a cierre de marzo del 2025 es de \$12.255.302.798 pesos, con una variación del -50,97% frente al corte anterior, esta variación equivale a \$-12.740.650.164 pesos.

NOTA 6 – GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

El grupo Cuentas por Pagar, tiene una participación del 13,64% del total de los pasivos de la Dirección General Marítima, presenta un saldo de \$1.671.429.970 pesos, con una variación relativa del -89,41% al cierre de marzo del 2025 y se encuentra constituido principalmente por las siguientes cuentas y subcuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.671.429.970	15.785.406.846	-14.113.976.876	-89,41%	100%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	371.843.318	9.276.828.477	-8.904.985.159	-95,99%	22,25%
2.4.01.01	Bienes y servicios	76.541.194	5.242.306.487	-5.165.765.293	-98,54%	20,58%
2.4.01.02	Proyectos de inversión	295.302.124	4.034.521.990	-3.739.219.866	-92,68%	79,42%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.019.720.408	997.125.147	22.595.261	2,27%	61,01%
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	0	14.992.996	-14.992.996	-100%	0,00%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	1.013.886.453	893.225.258	120.661.194	13,51%	99,43%
2.4.07.22	Estampillas	5.833.955	88.906.892	-83.072.937	-93,44%	0,57%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	82.977.095	1.069.736.420	-986.759.325	-92,24%	4,96%
2.4.36.03	Honorarios	846.239	65.505.449	-64.659.210	-98,71%	1,02%
2.4.36.04	Comisiones	440	440	0	0,00%	0,00%
2.4.36.05	Servicios	21.617.169	226.074.568	-204.457.399	-90,44%	26,05%
2.4.36.06	Arrendamientos	7.880.842	20.629.507	-12.748.665	-61,80%	9,50%
2.4.36.08	Compras	1.814.593	194.420.833	-192.606.240	-99,07%	2,19%
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	2.258	7.236.258	-7.234.000	-99,97%	0,00%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	11.414.926	28.866.961	-17.452.035	-60,46%	13,76%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	19.943.541	261.708.049	-241.764.508	-92,38%	24,03%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

2.4.36.26	Contratos de construcción	3.107	41.619.601	-41.616.494	-99,99%	0,00%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	19.448.226	223.674.754	-204.226.528	-91,31%	23,44%
2.4.36.98	Impuesto de timbre	5.754	0	5.754	0,00%	0,01%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	15.398.974	-15.398.974	-100%	0,00%
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	0	15.398.974	-15.398.974	-100%	0,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	196.889.149	4.426.317.829	-4.229.428.680	-95,55%	11,78%
2.4.90.25	Suscripción de acciones o participaciones	164.366.728	0	164.366.728	0,00%	83,48%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	10.461.238	10.461.238	0	0,00%	5,31%
2.4.90.54	Honorarios	0	6.610.184	-6.610.184	-100%	0,00%
2.4.90.55	Servicios	22.061.183	4.409.246.406	-4.387.185.223	-99,50%	11,20%

La subcuenta **2.4.01.01 “Bienes y servicios”** presenta un saldo de \$76.541.194 con una variación relativa del -\$5.165.765.293 equivalente al -98,54% al cierre de marzo del 2025, esto obedece a que solo quedaron 2 cuentas por pagar en la Intendencia Regional de Cartagena con los siguientes proveedores:

- 1- ASECOLBAS LTDA \$ 2.671.948,13
- 2- GEOATLANTICO SAS \$ 73.869.246,00

La subcuenta **2.4.01.02 “Proyectos de inversión”** presenta un saldo de \$295.302.124 con una variación relativa del -\$3.739.219.866 equivalente al -92,68% al cierre de marzo del 2025, esto obedece a que solo quedo una cuenta por pagar en la Intendencia Regional Central de Bogotá con el siguiente proveedor:

- 1- IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S. \$ 295.302.124

El objetivo de esta contratación consiste en: “CONTRATAR EL “SERVICIO DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DEL DATACENTER DE DIMAR INCLUIDO EL TRASLADO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.”, bajo en contrato No. 302/2024, utilizando el rubro presupuestal C-1599-0100-1-20109G-1599076-02.

La subcuenta **2.4.07.20 “Recaudos por clasificar”**, presenta un saldo al cierre del periodo marzo del 2025 de \$1.013.886.453 pesos y una variación de \$120.661.194, allí se registran los recaudos por valores consignados por la prestación de los servicios misionales de la entidad, dicha variación absoluta aumento en un 13,51% como consecuencia de la dificultad en la identificación de los terceros que pagan los distintos compromisos en el Área de Ingresos en la sede central.

La subcuenta **2.4.90.55 “Servicios”**, presenta un saldo de **\$22.061.183** pesos, con una variación significativa de -\$4.387.185.223, corresponden a las cuentas por pagar constituidas al corte del periodo por concepto de servicios, allí se destaca las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre de marzo del 2025 de los contratistas por prestación de servicios,

este valor disminuyó significativamente en comparación con el corte anterior en un -99,50%; debido a que en este periodo se pagó la obligación del oferente:

- POLE STAR SPACE APPLICATIONS con NIT. 9000080247

Cuyo objeto del contrato consistía en la renovación suscripción al Centro Nacional de Datos LRIT PURPLE TRACK MDA Y VMS.

NOTA 7 – GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El grupo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral tiene una participación del 86,36% del total de los pasivos de la Dimar, presenta un saldo de \$10.583.872.827 pesos al cierre de marzo del 2025 y está constituido principalmente por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	10.583.872.827	9.210.546.115	1.373.326.712	14,91%	100%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	975.536.603	45.792.298	929.744.305	95,31%	9,22%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	129.231.972		129.231.972	100,00%	13,25%
2.5.11.06	Prima de servicios	429.093.144	45.667.038	383.426.106	89,36%	43,99%
2.5.11.07	Prima de navidad	391.670.256		391.670.256	0,00%	40,15%
2.5.11.09	Bonificaciones	25.415.972		25.415.972	100,00%	2,61%
2.5.11.25	Aportes a fondos pensionales - empleador	125.260	125.260	0	0,00%	0,01%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	9.608.336.224	9.164.753.817	443.582.407	4,62%	90,78%
2.5.12.02	Primas	6.832.229.683	7.003.306.350	-171.076.667	-2,50%	71,11%
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	2.776.106.541	2.161.447.467	614.659.074	22,14%	28,89%

La cuenta **2.5.11 “Beneficios a los empleados a corto plazo”**, registra las obligaciones de la Entidad para con los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo mencionado.

La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los Decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la Entidad.

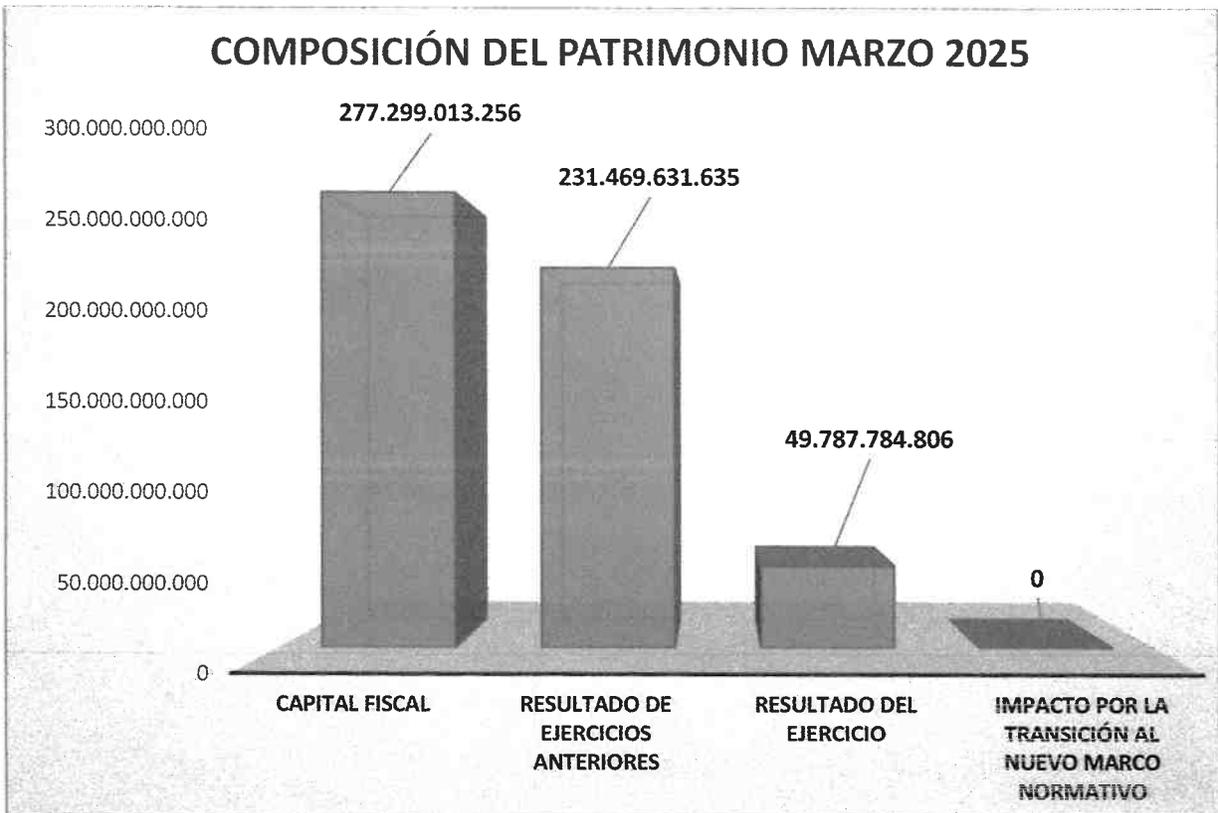
Entre los beneficios descritos de este tipo de cuenta se encuentran las nóminas por pagar, 1/12 de cesantías trasladadas al fondo administrador, vacaciones, primas, bonificaciones, auxilios funerarios, estímulos y aportes seguridad social.

Al cierre de marzo del 2025 la cuenta registra un saldo de \$975.536.603 pesos, que representa el 9,22% del total del grupo y evidencia una variación relativa de 95,31%

La cuenta **2.5.12 “Beneficios a los empleados a largo plazo”**, representa las obligaciones para con los servidores públicos con vínculo vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Los beneficios que se reconocen en esta cuenta corresponden principalmente a prima de servicios (antigüedad) y las cesantías retroactivas para el personal civil con dicho régimen prestacional. Al cierre de marzo del 2025 alcanzó un saldo de \$9.608.336.224 pesos, que representa el 90,78% del total del grupo y evidencia una variación relativa de 4,62%.

El cálculo de estos beneficios se realiza, para el caso de la prima de servicio (antigüedad), mediante un cálculo actuarial desarrollado por empresas expertas en la materia, la cual es contratada directamente por la Dirección General Marítima y para el caso de las cesantías retroactivas, el cálculo es realizado por la dependencia de personal (GRUDHU) de la Sede Central en la ciudad de Bogotá.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	277.299.013.256	277.299.013.256	0	0,00%	49,65%
3.1.09	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	231.469.631.635	171.324.481.001	60.145.150.634	25,98%	41,44%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	49.787.784.806	59.957.743.109	-10.169.958.303	-20,43%	8,91%
3.1.45	IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0		0	0,00%	0,00%
TOTAL		558.556.429.696	508.581.237.365	49.975.192.331	8,95%	100%

El total del Patrimonio de la Dirección General Marítima llegó a \$558.556.429.696 pesos al cierre de marzo del 2025, con un incremento de \$49.975.192.331 que corresponde a una variación del 8,95% y se discrimina así:

NOTA 8 – GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LA ENTIDAD

La cuenta **3.1.05 “Capital fiscal”**, presenta un saldo al cierre de marzo del 2025 así:

La subcuenta **3.1.05.06 “Capital fiscal nación”** de \$277.299.013.256 pesos, sin variación alguna frente al periodo anterior, por otra parte, representa el 49,65% del total del grupo y corresponde a los recursos destinados para la gestión y desarrollo de la Entidad.

En el grupo **3.1.09. “Resultado de ejercicios anteriores”** comprende entre otras:

la subcuenta **3.1.09.01 “Utilidades o excedentes acumulados”**, allí durante el mes de marzo del 2025 se realizó el traslado del saldo de las cuentas de patrimonio de la antigua Intendencia de Barranquilla a la GINREDCA, esto debido a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 3328 de 2025 del 2024 del Ministerio de Defensa Nacional donde en su artículo No. 1 “crea y organiza grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”, suprimiéndose el Grupo Intendencia Regional No. 3 sociedad 6020, (ubicada en la ciudad de Barranquilla), cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 4 (ubicada en la ciudad de Cartagena).

Así es que se efectúan los siguientes registros en la antigua Intendencia de Barranquilla:

CUENTA	SALDO	SOCIEDAD	DEBITO	CREDITO
3105060010	-34.856.527.787,74	6020	34.856.527.787,74	0,00
3109010010	-12.542.219.469,10		12.542.219.469,10	0,00
3109010020	-518.904.400,00		518.904.400,00	0,00
3109010030	-20.266.783.056,55		20.266.783.056,55	0,00
3109020010	61.729.998.070,60		0,00	61.729.998.070,60
3109020030	6.541.668.310,79		0,00	6.541.668.310,79

EL siguientes es el registro realizado en la GINREDCA:

CUENTA	SALDO	PCI	DEBITO	CREDITO
3105060010		GINREDCA	0,00	34.856.527.787,74
3109010010			0,00	12.542.219.469,10
3109010020			0,00	518.904.400,00
3109010030			0,00	20.266.783.056,55
3109020010			61.729.998.070,60	0,00
3109020030			6.541.668.310,79	0,00

La subcuenta **3.1.09.02 “Corrección de errores de un periodo contable anterior”**, y allí se registraron movimientos de acuerdo con las siguientes Actas de Comités de Sostenibilidad Contable así:

- Acta de sostenibilidad contable del marzo del 2025, donde se reconoce en la cuenta 161501 “CONSTRUCCIONES EN CURSO”, valores del contrato N° 338-SUBAFIN-2019 cuyo objeto era: “contratar la interventoría técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica para la construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la dirección general marítima (DIMAR) en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia.”, que en principio algunos pagos se habían registrado en el gasto de la siguiente manera:

AFECTACIÓN EN SIIF NACIÓN	
511179001 -Honorarios	1.324.100.197,35
511178001 - Comisiones	109.533.333,33
161501001- Edificaciones	831.364.891,67
TOTAL	2.264.998.422,35

De acuerdo con lo anterior y en aras de dar aplicación a la normatividad contable vigente y políticas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional, se procederá a reconocer como un mayor valor del bien identificado con el número del activo 161500000016- denominado COMPLEJO.

El valor del contrato fue por **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$2.264.998.422,35)**, de los cuales **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$831.364.891,67)**, se reconocieron a la construcción en curso el valor restante fue registrado contablemente como un gasto.

Por lo anterior se procedió a realizar la afectación contable de la siguiente manera:

A la fecha, las construcciones que se encuentran en curso por parte de la Dimar y reconocidas en la contabilidad son las siguientes:

AFECCIÓN CONTABLE A REALIZAR			
CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
1615010010	Edificaciones Urbanas	1.433.633.530,68	
3109020020	Corrección errores de un periodo contable anterior		1.433.633.530,68
SUMAS IGUALES		1.433.633.530,68	1.433.633.530,68

- También allí se encuentra registros lo referente al acta de sostenibilidad contable de marzo del 2025, donde se reconocieron 2 equipos de los bienes adquiridos mediante contrato 188-SUBAFIN-2022-REGALIAS y su depreciación, así:

REGISTRO CONTABLE			
Cuenta	Denominación	Debe	Haber
1637080020	Equipo de laboratorio	\$ 259.656.626,00	
1637070030	Maquinaria industrial	\$ 58.700.000,00	
1637100020	Equipos y materiales de Computación	\$ 35.000.000,00	
1637100020	Equipos y materiales de Computación	\$ 46.931.717,00	
3109010020	Corrección de errores de un periodo contable anterior		\$ 400.288.343,00
Sumas iguales		\$ 400.288.343,00	\$ 400.288.343,00

En aras de salvaguardar los bienes y formalizar su incorporación dentro de los inventarios fiscales de la Dirección General Marítima -GINREDCE, se aplicará la política contable No.1 Propiedades, planta y equipo y se tendrá en cuenta la resolución 191 de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

El 26 febrero 2025 se llevó a cabo reunión con el personal involucrado en el proceso de ejecución de los contratos y con el personal de las diferentes áreas que participaran en el proceso de incorporación de estos bienes, cuyo objeto fue revisión de los contratos 188-SUBAFIN-2022 y 219-SUBAFIN 2022, con el fin de aclarar inquietudes que tiene el área contable sobre los bienes adquiridos, para ser llevados al comité de sostenibilidad contable.

De esta reunión a través del supervisor de mencionado contrato se obtuvo información que el CIOH Pacifico solicito a la gobernación de Nariño realizar entrega de los bienes a través de alguna figura como comodato, transferencia de bienes etc.

Sin embargo, se obtiene respuesta mediante oficio N°DAGR-519-2023 de asunto: Confirmación de No necesidad de comodato equipos proyecto BPIN 2018000030184. Documento en el cual se manifiesta por parte del Director Administrativo para la Gestión de Riesgos de desastres de la Gobernación de Nariño, que no es necesario realizar contrato de comodato, entre la Gobernación de Nariño y la Dirección General Marítima, toda vez que las facturas de los equipos mencionados están a nombre de la Dirección General Marítima.

Una vez expuestas las consideraciones anteriores, la contadora del GRINREDCE propone a los integrantes del comité de sostenibilidad contable y al personal presente, los siguientes registros así:

Los bienes objeto de registro contable son los siguientes:

CONTRATO N°188-SUBAFIN-2022

Contrato	Equipo	Can	Valor Adquisición	vida útil	Fecha de recepción bienes/ cerdo informes de supervisión
188-2022 - CASCO ANTIGUO CHILE	Correntómetros	2	\$ 129.828.313,00	5	12/11/2022
	Estructura de fondeo Winche	1	\$ 58.700.000,00	5	12/11/2022
	Software procesamiento	1	\$ 35.000.000,00	5	12/11/2022
	Software posprocesamiento	1	\$ 46.931.717,00	5	12/11/2022

DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2025									
Equipo	nov-22	dic-22	2023	2024	ene-25	feb-25	Total Depreciación 2022-2024 unitario	Total Depreciación 2025 unitario	Valor actual unitario de los bienes
Correntómetros	\$ 1.259.263,13	\$ 2.163.805,22	\$ 25.595.662,60	\$ 25.565.662,60	\$ 2.163.805,22	\$ 2.163.805,22	\$ 55.393.410,55	\$ 4.327.610,43	\$ 70.107.289,02
Estructura de fondeo Wincha	\$ 587.000,00	\$ 976.333,33	\$ 11.740.000,00	\$ 11.740.000,00	\$ 976.333,33	\$ 976.333,33	\$ 25.046.333,33	\$ 1.956.666,67	\$ 31.698.969,00
Software procesamiento	\$ 350.000,00	\$ 583.333,33	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 583.333,33	\$ 583.333,33	\$ 14.933.333,33	\$ 1.196.666,67	\$ 18.900.000,00
Software posprocesamiento	\$ 469.317,17	\$ 782.195,28	\$ 9.386.343,40	\$ 9.386.343,40	\$ 782.195,28	\$ 782.195,28	\$ 20.024.199,25	\$ 1.564.399,57	\$ 25.343.127,18

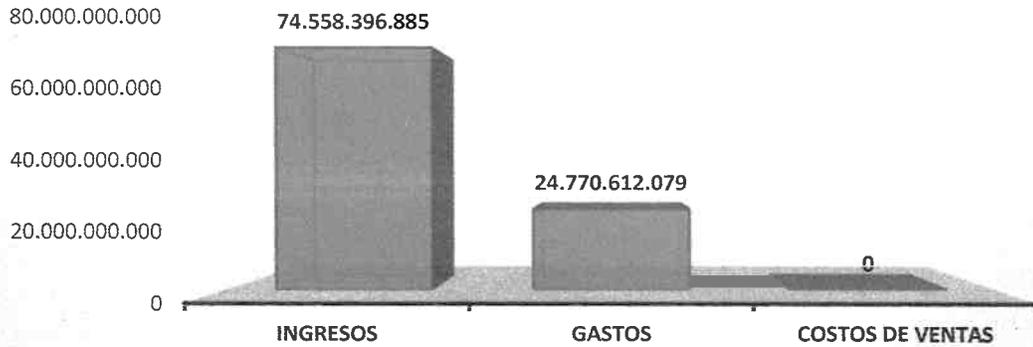
VALOR ACTUAL DE LOS BIENES					
Equipo	Cantidad	Valor Adquisición unitario	Valor total	Depreciación	Valor total actual bienes
Correntómetros	2	\$ 129.828.313,00	\$ 259.656.626,00	\$ 119.442.047,96	\$ 140.214.578,04
Estructura de fondeo Winche	1	\$ 58.700.000,00	\$ 58.700.000,00	\$ 27.002.000,00	\$ 31.698.000,00
Software procesamiento	1	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 16.100.000,00	\$ 18.900.000,00
Software posprocesamiento	1	\$ 46.931.717,00	\$ 46.931.717,00	\$ 21.588.589,82	\$ 25.343.127,18
TOTAL		\$ 270.460.030,00	\$ 400.288.343,00	\$ 184.132.637,78	\$ 216.155.705,22

La subcuenta **3.1.10.01 "Utilidad o excedente del ejercicio"**, presenta al cierre de marzo del 2025 un saldo de \$49.787.784.806, correspondiente a una variación absoluta de -\$10.169.958.303, equivalente a una variación relativa de -20,43%, esta disminución se debe a que durante este primer trimestre se han percibidos ingresos menores comparado con el ingreso al cierre de la vigencia 2024.

Lo anterior está acompañado de que hasta ahora muchas de las Agencias Marítimas que desarrollan su actividad comercial en Colombia, hasta ahora están comenzando con la representación y agenciamiento de los buques de bandera extranjera para el respectivo ingreso a los puertos Colombianos.

Asimismo, lo anterior trae como consecuencia una facturación menor por los servicios de Semar y Fondeo en las principales Capitaneas de Puerto a nivel nacional.

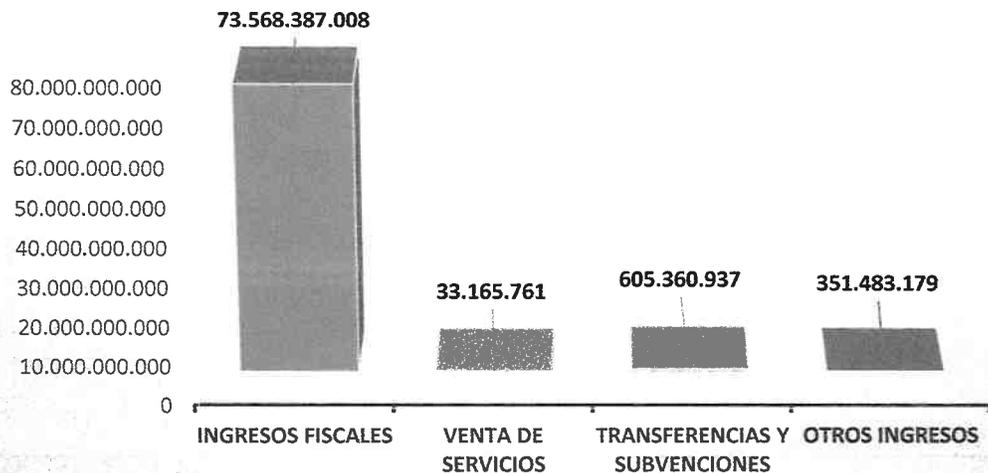
COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS MARZO 2025



COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
CODIGO	DESCRIPCION	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4	INGRESOS	74.558.396.885	60.554.920.496	14.003.476.389	23,13%	64,84%
5	GASTOS	24.770.612.079	32.598.011.631	-7.827.399.552	-24,01%	34,90%
6	COSTOS DE VENTAS	0	243.390.254	-243.390.254	-100%	0,26%

NOTA 9 – INGRESOS

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS MARZO 2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.1	INGRESOS FISCALES	73.568.387.008	57.916.984.920	15.651.402.088	27,02%	98,67%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	33.165.761	71.297.145	-38.131.384	-53,48%	0,04%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	605.360.937	0	605.360.937	0,00%	0,81%
4.8	OTROS INGRESOS	351.483.179	2.566.638.431	-2.215.155.252	-86,31%	0,47%
TOTAL		74.558.396.885	60.554.920.496	14.003.476.389	23,13%	100%

Los Ingresos de la Dirección General Marítima, para el cierre de marzo del 2025 ascienden a \$74.558.396.885 pesos; alcanzando una variación absoluta de \$14.003.476.389 equivalente al 23,13%, estos son recaudados teniendo en cuenta las Resoluciones No. 0264 del 23 de mayo de 2014 y No. 0501 del 29 de septiembre de 2014, en las cuales se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas y el cual a partir del 01 de Julio de 2014 procede a llamarse SEMAR (Seguridad Marítima) y la entrada en vigencia de la Resolución No. 091 de 2014 de Inspecciones de Plataformas y para el año 2015 a partir del 01 de Agosto por Resolución No. 0371 se inició la liquidación de ingresos por Inspecciones de Cubierta y Contaminación.

En esta clase también se encuentran los ingresos por las actividades de Fondeo e intereses de mora por el no pago oportuno de los servicios anteriormente mencionados, y se encuentran compuestos de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.1.10.01	Tasas	72.630.567.800	57.601.419.100	15.029.148.700	26,09%	98,73%
4.1.10.02	Multas y sanciones	387.749.350	275.203.673	112.545.677	40,90%	0,53%
4.1.10.03	Intereses	550.757.472	40.362.147	510.395.325	1264,54%	0,75%
4.1.95.02	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-687.614		-687.614	0,00%	0,00%
TOTAL		73.568.387.008	57.916.984.920	15.651.402.088	27,02%	100%

La subcuenta **4.1.10.01 "Tasas"** incrementa su saldo al cierre de marzo de 2025 en \$72.630.567.800 pesos, con una variación de \$15.029.148.700 pesos, esta subcuenta ocupa el 98,73% del total de la participación del grupo y corresponde a los derechos reglamentados por parte de la DIMAR para los cobros de acuerdo con la siguiente normatividad:

Resolución No. 0017 del 02 de febrero del 2007: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se reglamenta el cobro, procedimiento y las tarifas aplicables por el concepto de uso de las áreas de Fondeo en el territorio nacional.

Resolución No. 0264 del 23 de mayo del 2014: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se definen las tarifas correspondientes a las tasas denominadas "Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR) y la forma de recaudo, aplicable a naves mayores, en virtud de los parámetros establecidos en el Decreto 2836 del 2013, Reglamentario de la Ley 1115 del 2006.

Resolución No. 0501 del 29 de septiembre del 2014: Expedida por la Dirección General Marítima; donde se ajustan las tarifas correspondientes a las tasas denominadas "Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR), de igual manera se incorporan nuevas tarifas para las naves mayores de bandera extranjera de servicio regular.

Resolución 0371 DIMAR de julio de 2015: Que trata sobre establecer las tarifas de las inspecciones de navegación y prevención de la contaminación.

Resolución 0436 DIMAR de julio de 2015: Que trata sobre establecer las tarifas para el servicio de análisis de aguas marinas y estatuarias.

Resolución 0632 DIMAR de octubre de 2015: Que trata sobre establecer las tarifas por la prestación de servicios de alquiler de correntómetro ADCP de aguas someras y alquiler de perfilador de temperatura y conductividad (CTD).

Resolución 0261 DIMAR de abril de 2016: Que trata sobre establecer tarifas para la inspección de equipos de comunicación con fines de asignación del distintivo y letras de llamada.

Resolución Número (0433-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM 29 de mayo de 2018: Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: "Seguros y Tarifas", en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones.

Resolución Número (0346-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM: Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: "Seguros y Tarifas", en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones".

Resolución No. 0581 del 23 de septiembre del 2020: Expedida por la Dirección General Marítima; donde modifica el artículo 6.2.5.3 del REMAC 6: "Seguros y Tarifas". Así mismo se establecen las tarifas para naves y artefactos navales de bandera extranjera y colombiana en UVT.

Resolución No. 0742 del 11 de octubre del 2023: Por medio de la cual se modifica el Título 2 de la Parte 2 del REMAC 6: "Seguros y Tarifas", en lo concerniente al establecimiento de las Tarifas por el uso de Áreas de Fondeo, ya que la tarifa aplicable será con base al valor de la UVB (Unidad de Valor Básico), en el momento que finalice la actividad y salga de la zona de fondeo.

Esta subcuenta presenta una gran variación debido a la causación de liquidaciones de las tarifas por concepto de Seguridad Marítima (SEMAR) y FONDEO en las Capitanías de Puerto de Buenaventura, Tumaco, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Riohacha, San Andrés, Urabá, Coveñas, Bahía Solano, Providencia y Puerto Bolívar.

44 – Transferencias y subvenciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.4.28.29	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas	605.360.937	0	605.360.937	0,00%	100%
TOTAL		605.360.937	0	605.360.937	0,00%	100%

La subcuenta **4.4.28.29 “Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas”** a cierre de marzo de 2025 presenta un saldo de \$605.360.937 pesos, corresponde a las transferencias y donaciones recibidas del sector público: en enero de 2025 se recibe acuerdo Resolución 007902 del 29 de agosto de 2024 de un MAREOGRAFO el cual sirve como monitoreo ambiental costero por valor de \$ 5.361.577 pesos y este fue asignado al centro de Señalización marítima del Pacífico SEMAP.

En el mes de febrero y marzo 2025 se registra transferencia mediante Acta de entrega definitiva del 30 diciembre de 2024 de una Sala de Monitoreo por valor de \$ 71.892.660 y de 85 UND de Gestor de Activos satélite GPS por valor de \$528.106.700 como parte del “sistema Integral de posicionamiento marítimo con funciones de monitoreo y botón de pánico y/o emergencia” para el fortalecimiento de la seguridad y control de las embarcaciones a las cuales se les hizo entrega de los GPS.

Los bienes objeto del acta de entrega definitiva fueron adquiridos con recursos provenientes del fondo de seguridad territorial- FONSET previa aprobación del comité territorial de orden público.

La sala de monitoreo quedo asignada a la Estación de Control de tráfico y vigilancia marítima de Buenaventura ECTM01.

48 – Otros ingresos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	0	83.053	-83.053	-100,00%	0,00%
4.8.06.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	3.261.890	0	3.261.890	0,00%	0,93%
4.8.08.28	Indemnizaciones	339.657.500	0	339.657.500	0,00%	96,64%
4.8.08.63	Reintegros	3.560.769	0	3.560.769	0,00%	1,01%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	5.003.020	2.566.555.378	-2.561.552.358	-99,81%	1,42%
TOTAL		351.483.179	2.566.638.431	-2.215.155.252	-86,31%	100%

El saldo del grupo **4.8. “Otros Ingresos”** al cierre de marzo de 2025 es de \$351.483.179 pesos, con una variación absoluta -\$2.215.155.252, equivalente al -86,31% y esto se debe a:

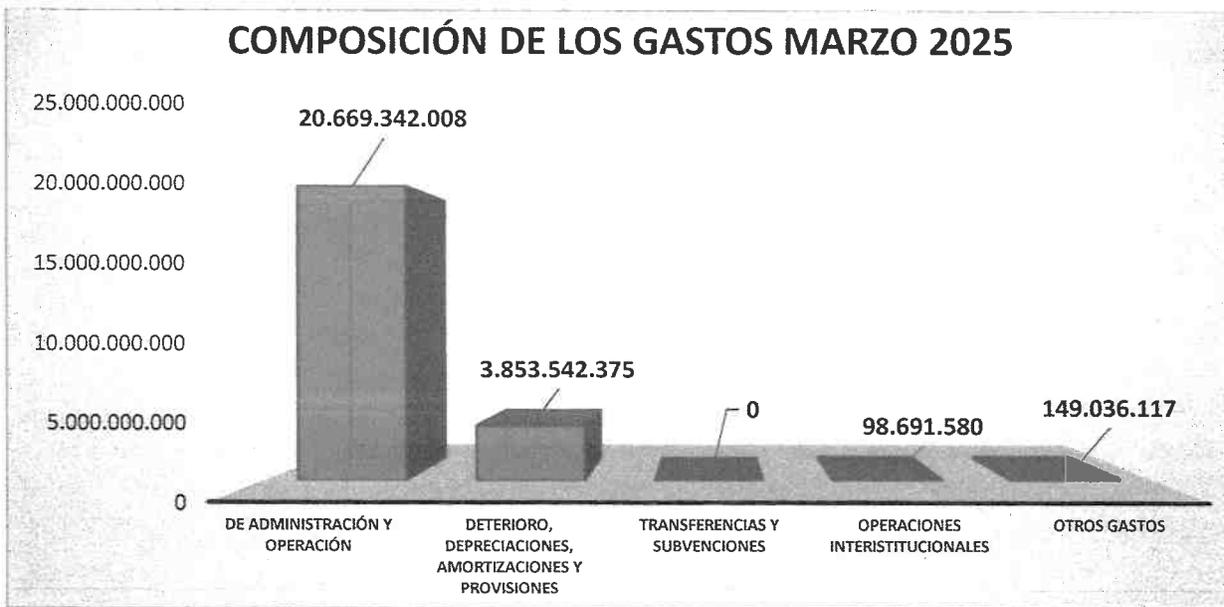
La subcuenta **4.8.08.28 “Indemnizaciones”**, registra un saldo al cierre del periodo marzo de 2025 de \$339.657.500, equivalente a una variación de \$339.657.500, obedece al ingreso de

un BOTE 27 PIES ROTOFIBRA y 2 MOTORES FUERA DE BORDA de acuerdo con OFINT No 24930R DIC/2024 producto de una indemnización por siniestro que estaba en trámite de Investigación. Este bote pertenece a la unidad de SEMAP (Señalización Marítima del Pacífico), esto fue pagado por la aseguradora Mapfre.

La subcuenta **4.8.08.90 “Otros ingresos diversos”** En esta cuenta se registra las transferencias internas entre Intendencias de la DIMAR y externas con la Armada Nacional. Esta cuenta registra un saldo al cierre de marzo del 2025 de \$5.003.020 y una variación de -\$2.215.155.252, esta disminución obedece a que en esta cuenta no se volvió a registrar transferencias internas entre la -Sede Central de la DIMAR y las Intendencias Regionales de Buenaventura, Barranquilla y Cartagena.

El saldo restante que queda obedece a los mayores valores acumulados que efectúan los usuarios al pagar los servicios misionales que adquieren, los cuales controlan y registran en el aplicativo SAP.

NOTA 10 – GASTOS



COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.669.342.008	27.267.321.594	-6.597.979.586	-24,20%	83,65%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.853.542.375	3.483.154.071	370.388.304	10,63%	10,69%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	0	0	0,00%	0,00%
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	98.691.580	72.268.002	26.423.578	36,56%	0,22%
5.8	OTROS GASTOS	149.036.117	1.775.267.964	-1.626.231.847	-91,60%	5,45%
TOTAL		24.770.612.079	32.598.011.631	-7.827.399.552	-24,01%	100%

El total de Gastos de la Dirección General Marítima al cierre de marzo de 2025 asciende a \$24.770.612.079 pesos, con una variación relativa del -24,01% frente al periodo anterior, reflejando una disminución de -\$7.827.399.552; el mayor porcentaje de participación del grupo se encuentra representado en la cuenta **5.1 “De administración y operación”** con el 83,65%; en esta última cuenta se encuentran registrados los compromisos por la nómina del personal de planta de la DIMAR, el pago de los servicios técnicos de la DIMAR, pago a proveedores y acreedores, el pago de impuestos, tasas y contribuciones entre otros.

La siguiente es la distribución de los gastos acumulados al cierre de marzo de 2024 en la Dirección General Marítima:

51 – Gastos de administración y operación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.690.550.462	3.306.300.497	384.249.965	11,62%	17,86%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	808.486.997	725.381.072	83.105.926	11,46%	3,91%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	854.211.682	862.136.561	-7.924.879	-0,92%	4,13%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	165.114.000	159.573.900	5.540.100	3,47%	0,80%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.873.670.579	3.481.907.704	391.762.874	11,25%	18,74%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	17.044.000	2.100.000	14.944.000	711,62%	0,08%
5.1.11	GENERALES	10.129.767.590	17.665.224.575	-7.535.456.985	-42,66%	49,01%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.130.496.698	1.064.697.284	65.799.414	6,18%	5,47%
TOTAL		20.669.342.008	27.267.321.594	-6.597.979.586	-24,20%	100%

Del total del grupo **5.1 “De administración y operación”** a cierre de marzo de 2025, la cifra más representativa es la de la cuenta **5.1.11 “Generales”**, alcanza un total de \$10.129.767.590 pesos, equivalente al 49,01% del grupo, también encontramos la cuenta **5.1.07 “Prestaciones sociales”** con un saldo de \$3.873.670.579 pesos; equivalente al 18,74% del total del grupo; sigue la cuenta **5.1.01 “Sueldos y Salarios”** con un saldo de \$3.690.550.462 pesos, equivalente al 17,86% del total del grupo. A continuación, se explican los registros más significativos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.1.11.02	Material quirúrgico	752.800	560.980	191.820	34,19%	0,01%
5.1.11.04	Loza y cristalería	0	6.681.071	-6.681.071	-100,00%	0,00%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	0	754.664.992	-754.664.992	-100,00%	0,00%
5.1.11.14	Materiales y suministros	675.537.918	4.002.168.202	-3.326.630.284	-83,12%	6,67%
5.1.11.15	Mantenimiento	819.143.693	1.959.000.452	-1.139.856.759	-58,19%	8,09%
5.1.11.17	Servicios públicos	1.077.555.994	1.810.613.306	-733.057.312	-40,49%	10,64%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	486.000.916	439.002.745	46.998.171	10,71%	4,80%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES - 31 DE MARZO DE 2025

5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	284.304.022	232.172.406	52.131.616	22,45%	2,81%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	190.828.959	113.167.274	77.661.685	68,63%	1,88%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	283.146.182	193.617.910	89.528.272	46,24%	2,80%
5.1.11.25	Seguros generales	2.738.646.891	2.833.329.990	-94.683.099	-3,34%	27,04%
5.1.11.36	Implementos deportivos	0	114.282	-114.282	-100,00%	0,00%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	202.615.131	837.597.626	-634.982.495	-75,81%	2,00%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	238.986.148	240.809.200	-1.823.052	-0,76%	2,36%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	153.271	12.893.095	-12.739.824	-98,81%	0,00%
5.1.11.78	Comisiones	10.952.682	9.037.101	1.915.581	21,20%	0,11%
5.1.11.79	Honorarios	262.847.000	958.884.800	-696.037.800	-72,59%	2,59%
5.1.11.80	Servicios	2.806.062.227	3.252.869.967	-446.807.741	-13,74%	27,70%
5.1.11.90	Otros gastos generales	52.233.755	8.039.174	44.194.581	549,74%	0,52%
TOTAL		10.129.767.590	17.665.224.575	-7.535.456.985	-42,66%	100%

Dentro de la cuenta **5.1.11 “Generales”**, las subcuentas más relevantes son las siguientes:

La subcuenta **5.1.11.14 “Materiales y suministros”** al cierre de marzo del 2025 tuvo un saldo de \$675.537.918, con una disminución de -\$3.326.630.284 pesos, equivalente a una variación del -83,12%, esto obedece a que se está empezando a ejecutar los procesos contractuales para la adquisición de materiales y suministros para adelantar los distintos mantenimientos preventivos de acuerdo al plan anual de mantenimientos para la vigencia 2025 en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR frente a la vigencia anterior.

La subcuenta **5.1.11.15 “Mantenimiento”** al cierre de marzo del 2025 tuvo un saldo de \$819.143.693 pesos, con un 8,09% de participación en el grupo, equivalente a una variación relativa del -58,19%, esto obedece a que se está empezando a ejecutar los procesos contractuales para la adquisición de materiales y suministros para adelantar los distintos mantenimientos preventivos de acuerdo al plan anual de mantenimientos para la vigencia 2025 en las intendencias regionales y la sede central de la DIMAR frente a la vigencia anterior.

58 – Otros Gastos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARZO 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	66.383.905	765.754	65.618.151	8569,09%	44,54%
5.8.90.23	Aportes en organismos internacionales	0	57.201.690	-57.201.690	-100%	0,00%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	0	1.329.185.609	-1.329.185.609	-100%	0,00%
5.8.93.01	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	82.652.212	388.114.911	-305.462.700	-78,70%	55,46%
TOTAL		149.036.117	1.775.267.964	-1.626.231.847	-91,60%	100%

La subcuenta la **5.8.90.90 “Otros gastos diversos”** con un saldo al final de marzo del 2025 de \$0.00 pesos, equivalente al 100% en su variación absoluta, esto obedece a las reclasificaciones efectuadas siguiendo las instrucciones y lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad; este saldo corresponde precisamente a las transferencias internas realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura; así como las transferencias externas con la Armada Nacional.

NOTA 11 – CUENTAS DE ORDEN

La subcuenta **8.3.15.10 “Propiedades, planta y equipo”**, cierra a marzo del 2025 con un saldo de \$3.505.509.697 y allí se registran los bienes retirados del servicio por destrucción, obsoletos o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

Para el caso de la Dimar allí registro la baja de bienes, reclasificándolos a las cuentas de orden con relación al Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición del inmueble debido a fallos estructurales; También la reclasificación a cuentas de orden de activos fijos del buque ARC “Malpelo”.

Adicionalmente, se toma en cuenta lo establecido mediante acta de reunión de fecha 27 de noviembre 2023 en la cual se da instrucción y lineamientos del procedimiento contable para el reconocimiento de los bienes entregados en comodato (sin contraprestación) a la Procuraduría General de la Nación dentro del marco normativo a otra entidad de gobierno.

La subcuenta **8.3.47.04 “Propiedades, planta y equipo”**, cierra a marzo del 2025 con un saldo de \$1.072.422.835, allí se registra los bienes entregados a terceros en calidad de comodato, de la edificación denominada “EDIFICIO ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO TORRE MANZUR antiguo edificio CAJA CREDITO AGRARIO, ubicado en la Calle 33 No. 45-27 de la ciudad de Barranquilla entregados en comodato a la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Caribe, mediante contrato No. 004-DIMAR-2024 por la Dirección General Marítima; toda vez que el inmueble se encontraba desocupado y no se tenía previsto su uso u ocupación por parte de la DIMAR-INRED3; la Fiscalía General de la Nación manifestó interés y elevó solicitud escrita con el fin de adquirir en calidad de comodato las oficinas ubicadas en la ciudad de Barranquilla, teniendo en cuenta el principio de colaboración armónica de las entidades del estado, por un periodo de tres (02) años contados a partir de la fecha de entrega del bien objeto de comodato.

La cuenta **8.3.55.1.1 “Gastos, Ejecución proyectos de inversión”**: Actualmente en esta cuenta refleja el saldo acumulado a marzo del 2025 \$4.611.807.548 correspondiente al proyecto según Acuerdo No. 085 de junio de 2019, artículo 28, aprobado por el Departamento de Nariño, cuyo saldo inicial era por valor de \$7.867.914.000, esto ocurrió en la sesión presidencial del 22 de mayo de 2019 el OCAD de la Región del Pacífico, para ser financiados

con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros del Sistema General de Regalías.

En la misma sesión se aprueba como ejecutor al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, del proyecto denominado: “ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIOS CLIMATICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRÉS DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO”, en el Departamento de Nariño, con código BPIN 2018000030184, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				
ENTIDAD EJECUTORA	TIPO DE ENTIDAD	CONCEPTO	TIPO DE RECURSO	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN	CONTRAPARTIDA	NACIÓN – EN ESPECIE	\$ 1.780.605.200
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN	EJECUCIÓN CONTRATACIÓN PARA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS DEL PROYECTO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL – RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.521.069.550
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DEPARTAMENTOS	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROYECTO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL – RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 566.239.250
TOTAL DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO				\$ 7.867.914.000

Por lo anterior, mediante Resolución No. 0847-2019 MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 12 de septiembre de 2019, la Dirección General Marítima incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima en capítulo independiente el valor de \$5.521.069.550, proveniente del Sistema General de Regalías, por concepto de recursos de proyecto de inversión aprobadas por la OCAD de la Región del Pacífico. Por lo tanto, el saldo inicial de esta partida refleja lo mencionado y se ingresa este rubro a los Estados Financieros de la DIMAR.

La cuenta **8.3.74 “BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO”**, registra un saldo por valor de \$2.806.136.701, esta cuenta presenta incremento en un 100 % considerando que se fue creada en la vigencia 2024 mediante la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación por la cual se modifica el catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.

En esta cuenta se evidencian los bienes que no cumplen con el criterio de reconocimiento de inventario establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno, por conceptos importantes como dotación a trabajadores, combustibles y lubricantes, equipo de alojamiento y campaña y otros bienes almacenados para consumo y las siguientes subcuentas:

INVENTARIO		CUENTAS DE ORDEN	
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	8374	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO
151417	Elementos y accesorios de aseo	837490	Otros bienes almacenados para consumo
151421	Dotación a trabajadores	837401	Dotación a trabajadores
151423	Combustibles y lubricantes	837402	Combustibles y lubricantes
151425	Equipo de alojamiento y campaña	837403	Equipo de alojamiento y campaña
151490	Otros materiales y suministros	837490	Otros bienes almacenados para consumo


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director Dirección General Marítima (E)
C.C. 10.120.215


Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima
C.C. 52.430.435


Asesora de Defensa **MARTHA LILIANA SANTAMARIA CUELLAR**
Jefe Financiera Dirección General Marítima
C.C. 52.369.768


Profesional de Defensa **NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA**
Contador General Dirección General Marítima
C.C. 79.710.273 / T.P. 94356 - T

